



# PERIODICO OFICIAL



ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS

Periódico Oficial del Estado

RESPONSABLE

Registro Postal publicación periódica  
PP-28-0009

TAMAULIPAS

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

AUTORIZADO POR SEPOMEX

TOMO CXXXIII

Cd. Victoria, Tam., martes 26 de febrero de 2008

Número 25

## SUMARIO

### GOBIERNO DEL ESTADO

PODER EJECUTIVO

SECRETARIA GENERAL

CONTRALORIA GUBERNAMENTAL

- EDICTO al C. Ramón Sobrevilla Granados. (1ª. Publicación)..... 2
- EDICTO a la C. San Juanita Coronado H. (1ª. Publicación)..... 2

#### R. AYUNTAMIENTO NUEVO LAREDO, TAM.

- CONVOCATORIA Pública 2008-04, por la que se convoca a las personas físicas y morales a participar en obras que se realizarán con recursos municipales en el municipio de Nuevo Laredo, Tamaulipas..... 3

AVISOS JUDICIALES Y DE INTERES GENERAL

**GOBIERNO DEL ESTADO****PODER EJECUTIVO  
SECRETARIA GENERAL****CONTRALORIA GUBERNAMENTAL**Oficio No. DRSP/047/08  
Expediente DRSP/017/2004**“E D I C T O”****C. Ramón Sobrevilla Granados**  
**Domicilio Desconocido**  
**P r e s e n t e.-**

Me refiero al procedimiento administrativo disciplinario señalado al rubro del presente oficio, instruido en esta Dirección en su contra, por el daño al patrimonio del Estado, derivado del extravío del radio portátil marca **MATRA**, modelo **Easy +**, con número de serie **HT6098CED02011306064**, con número de **RSFI: 280.516.126**, el cual era propiedad de Gobierno del Estado.

Al respecto y en vía de notificación, comunico a Usted que dentro de los autos se dictó una determinación cuyos puntos resolutive a continuación se transcriben:

---- **PRIMERO.-** El **C. RAMON SOBREVILLA GRANADOS**, es administrativamente **responsable** de la irregularidad que se le atribuye en términos de lo señalado por los considerandos **SEGUNDO**, **TERCERO** y **CUARTO** de la presente resolución.-----

---- **SEGUNDO:-** Se impone al **C. RAMON SOBREVILLA GRANADOS**, la sanción prevista en el artículo 53, Fracción V, de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Tamaulipas, por un importe de **\$12,876.00 (Doce mil ochocientos setenta y seis pesos 00/100 Moneda Nacional)**, en términos de lo razonado en el considerando **QUINTO** de la presente resolución.-----

---- **TERCERO:-** Una vez que cause ejecutoria la presente resolución, remítase al Departamento de Cobranza de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado, para el inicio hasta su total ejecución, del procedimiento económico - coactivo, tendiente a hacer efectiva la sanción impuesta al servidor público. -----

---- **CUARTO:-** Notifíquesele a través del Periódico Oficial del Estado. -----

Lo que notifico a Usted con fundamento en lo dispuesto por los artículos 91, 92, 93, 97 y 98, del Código de Procedimientos Penales Vigente en el Estado, de aplicación supletoria a la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Tamaulipas, para todos los efectos legales a que haya lugar.

**ATENTAMENTE.-** “SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION”.- **EL DIRECTOR DE RESPONSABILIDADES Y SITUACION PATRIMONIAL.- LIC. TOMAS RESENDEZ GONZALEZ.-**  
Rúbrica. (1ª. Publicación)

OFICIO NÚM.: OCSA/0114/2008.  
EXPEDIENTE: CC- SA/002/2007.**E D I C T O****C. SAN JUANITA CORONADO H.**  
**P R E S E N T E. -**

En relación al Cuaderno de Antecedentes instaurado con motivo de la manifestación ciudadana presentada por Usted en fecha veintitrés de Noviembre del año dos mil siete, en contra del C. José Antonio Caminero Vega, Jefe del Departamento de Registro y Control de Bienes Informáticos, adscrito a la Dirección General de Tecnologías de Información y Comunicaciones; me permito hacer de su conocimiento que, una vez analizados los elementos de referencia a los hechos denunciados y efectuadas las investigaciones inherentes al caso, este Organismo de Control

concluye, por Acuerdo de fecha 25 de Febrero del año 2008, dar de baja el expediente en cita, en virtud que de las mismas no se advierten elementos que motiven iniciar Procedimiento Administrativo, adjuntándole para su conocimiento fotocopia del acuerdo de baja arriba señalado.

Sin otro particular y esperando reciba de conformidad el presente, le envío un cordial saludo.

**ATENTAMENTE.- "SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".- TITULAR DEL ÓRGANO DE CONTROL EN LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN.- C. LIC. JAIME SALUM BLÁZQUEZ.-**  
Rúbrica. (1ª. Publicación)

**R. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE NUEVO LAREDO  
CONVOCATORIA PUBLICA 2008-04**

EN CUMPLIMIENTO CON LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS PARA EL ESTADO DE TAMAULIPAS EN VIGOR, EL R. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL A TRAVES DE LA SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS, DESARROLLO URBANO, MEDIO AMBIENTE Y SERVICIOS MUNICIPALES, CONVOCA A LAS PERSONAS FISICAS Y MORALES A PARTICIPAR EN LA SIGUIENTE OBRA, QUE SE LLEVARA A CABO EN LA CIUDAD DE NUEVO LAREDO, TAMAULIPAS.

PROGRAMA: OBRA DIRECTA MUNICIPAL  
ESPECIALIDAD: 405

CONCURSO	DESCRIPCION Y UBICACION	VENTA DE BASES	VISITA A LA OBRA	JUNTA ACLARATORIA	RECEPCION Y APERTURA DE PROPUESTAS		PLAZO DE EJECUCION	COSTO DE LAS BASES	CAPITAL MINIMO
					TECNICA	ECONOMICA			
E-08-OD-06	Construcción de Plaza Publica en el Camellón del Boulevard Díaz Ordaz (e) Chihuahua y Sonora, Colonia Las Torres. (Primera Etapa)	Del 26 de Febrero al 03 de Marzo del 2008	04 de Marzo del 2008 10:00 Hrs.	04 de Marzo del 2008 11:00 Hrs.	11 de Marzo del 2008 10:00 Hrs.	12 de Marzo del 2008 10:00 Hrs.	90 días	\$3,000.00	\$400,000.00

**A: REQUISITOS PARA PARTICIPAR:**

LOS INTERESADOS DEBERAN CONTAR CON LAS BASES DE LICITACION QUE PODRAN ADQUIRIR EN LA SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS, DESARROLLO URBANO, MEDIO AMBIENTE Y SERVICIOS MUNICIPALES, UBICADA EN ARTEAGA 3900 ALTOS (FRENTE A LA PLAZA 1 DE MAYO) EN NUEVO LAREDO, TAMAULIPAS, DEBIENDO PRESENTAR LA SOLICITUD DE INSCRIPCION DIRIGIDO AL **ING. MARIO ALBERTO SALINAS FALCON**, SECRETARIO DE OBRAS PUBLICAS, DESARROLLO URBANO, MEDIO AMBIENTE Y SERVICIOS MUNICIPALES.

LA PRESENTACION DE ESTA SOLICITUD SE HARA EN HORAS HABILES DE 09:00 A 14:00 HORAS Y SERA ACOMPAÑADA DE LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:

- 1.- ESTADOS FINANCIEROS AUDITADOS O ULTIMA DECLARACION FISCAL ANUAL INMEDIATO ANTERIOR QUE DEMUESTRE EL CAPITAL CONTABLE REQUERIDO.
- 2.- TESTIMONIO DEL ACTA CONSTITUTIVA EN CASO DE PERSONAS MORALES O ALTA EN LA S.H.C.P. PARA PERSONAS FISICAS.
- 3.- RELACION DE LOS CONTRATOS DE OBRAS EN VIGOR QUE TENGA CELEBRADOS CON LA ADMINISTRACION PUBLICA Y CON PARTICULARES, SEÑALANDO EL IMPORTE TOTAL CONTRATADO Y EL POR EJERCER DESGLOSADO POR ANUALIDAD (AVANCE DE OBRAS).
- 4.- DOCUMENTACION QUE COMPRUEBE SU CAPACIDAD TECNICA Y EXPERIENCIA EN TRABAJOS SIMILARES A LOS QUE SON MOTIVO DE ESTA INVITACION.
- 5.- DECLARACION ESCRITA Y BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE NO ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 59 DE LA LEY DE OBRA PUBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS PARA EL ESTADO DE TAMAULIPAS.

6.- LOS CONTRATISTAS YA INSCRITOS EN EL PADRON DE CONTRATISTA DEL R. AYUNTAMIENTO DE NUEVO LAREDO, SOLAMENTE DEBERAN ACOMPAÑAR LA SOLICITUD DE INSCRIPCION.

**B: DISPOSICIONES GENERALES Y FALLO:**

1.- LA PRESENTACION Y APERTURA DE LAS PROPOSICIONES SE HARA EN LA SALA DE JUNTAS DE LA SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS, DESARROLLO URBANO, MEDIO AMBIENTE Y SERVICIOS MUNICIPALES UBICADA EN ARTEAGA NO. 3900 ALTOS.

2.- LAS OBRAS SE REALIZARAN CON RECURSOS MUNICIPALES.

3.- FECHA DE INICIO ESTIMADA DE LOS TRABAJOS: **31 DE MARZO DEL 2008.**

4.- SE OTORGARA UN 20% DE ANTICIPO PARA COMPRA DE MATERIALES Y UN 10% DE ANTICIPO PARA INICIO DE OBRA.

5.- SI UN SOLICITANTE PARTICIPA EN DOS O MAS LICITACIONES, YA SEA EN UNA O VARIAS ENTIDADES FEDERATIVAS CON LA MISMA PLANTILLA DE PERSONAL, MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCION Y QUE DEBE TENER EN DISPONIBILIDAD SEGUN LAS ESTIPULACIONES ANOTADAS ANTES DE LA PRIMERA ADJUDICACION A SU FAVOR, AUTOMATICAMENTE QUEDARA DESCARTADO PARA CONTRATARSE EN EL RESTO DE LAS QUE SE HAYA INSCRITO.

6.- LA SECRETARIA CON BASE EN EL ANALISIS COMPARATIVO DE LAS PROPOSICIONES ADMITIDAS, EMITIRA EL FALLO MEDIANTE EL CUAL, EN SU CASO SE ADJUDICARA EL CONTRATO A LA PERSONA DE ENTRE LAS PROponentES REUNA LAS CONDICIONES LEGALES, TECNICAS Y ECONOMICAS REQUERIDAS QUE GARANTICE SATISFACTORIAMENTE EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO Y CUENTE CON LA EXPERIENCIA REQUERIDA Y DISPONIBILIDAD PARA LA EJECUCION DE LOS TRABAJOS. SI UNA VEZ ANALIZADOS LOS CRITERIOS ANTERIORES, RESULTA QUE DOS O MAS PROPOSICIONES SATISFACEN LOS REQUERIMIENTOS DE LA SECRETARIA, EL CONTRATO SE ADJUDICARA A QUIEN DE ENTRE LOS PROponentES PRESENTE LA POSTURA SOLVENTE ECONOMICA MAS BAJA ( $\pm 15\%$  DEL PRESUPUESTO BASE) DE ACUERDO AL ART. 44 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMA PARA EL ESTADO DE TAMAULIPAS, CONTRA ESTA RESOLUCION NO PROCEDERA RECURSO ALGUNO.

7.- LAS BASES PODRAN SER PAGADAS MEDIANTE DEPOSITO A CUENTA AL BANCO: BANORTE, CON NUMERO DE CUENTA: 056095944-6 AL MUNICIPIO DE NUEVO LAREDO, POSTERIORMENTE LA FICHA DE DEPOSITO DEBE SER ENVIADA AL NUM. DE FAX: (867) 7123020 DE LA SECRETARIA.

8.- LA INFORMACION DE ESTA CONVOCATORIA PUEDE SER CONSULTADA EN LA PAGINA WEB: [www.nuevolaredo.gob.mx](http://www.nuevolaredo.gob.mx)

NUEVO LAREDO, TAMAULIPAS, A **26 DE FEBRERO DEL 2008.**- ATENTAMENTE.- "NUEVO LAREDO CIUDAD CON VALOR".- **PRESIDENTE MUNICIPAL.- ING. RAMON GARZA BARRIOS.**- Rúbrica.



# PERIODICO OFICIAL



ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS

Periódico Oficial del Estado

RESPONSABLE

Registro Postal publicación periódica

TAMAULIPAS

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

PP-28-0009  
AUTORIZADO POR SEPOMEX

TOMO CXXXIII

Cd. Victoria, Tam., martes 26 de febrero de 2008.

Número 25

## SUMARIO

### AVISOS JUDICIALES Y DE INTERES GENERAL

	Pág.		Pág.
<b>EDICTO 304.-</b> CONSORCIO DE COMERCIO EXTERIOR DEL AEROPUERTO DE MEXICO, S.A. DE C.V.	3	<b>EDICTO 616.-</b> Expediente Número 272/2005, relativo al Ejecutivo Mercantil.	10
<b>EDICTO 306.-</b> Expediente Número 14/2008, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria sobre Información Testimonial sobre Prescripción Positiva o Usucapión.	3	<b>EDICTO 617.-</b> Juicio Hipotecario, deducido del Expediente 174/2007.	11
<b>EDICTO 307.-</b> Jurisdicción Voluntaria correspondiendo la radicación al Expediente Número 099/2008.	3	<b>EDICTO 618.-</b> Juicio del Expediente 310/2007, relativo al Juicio Hipotecario.	11
<b>EDICTO 492.-</b> Expediente Número 351/2006, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil.	3	<b>EDICTO 619.-</b> Expediente Número 60/2008, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	11
<b>EDICTO 493.-</b> Expediente Número 173/2007, relativo al Juicio Hipotecario.	4	<b>EDICTO 620.-</b> Expediente Número 00127/2007, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	12
<b>EDICTO 494.-</b> Expediente Número 450/2003, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	4	<b>EDICTO 621.-</b> Juicio Sucesorio Testamentario, bajo el Número 00163/2008.	12
<b>EDICTO 495.-</b> Expediente Número 169/2004, relativo al Juicio Ordinario Mercantil.	5	<b>EDICTO 622.-</b> Expediente Número 176/2008, relativo al Doble Juicio Sucesorio Testamentario.	12
<b>EDICTO 496.-</b> Juicio Hipotecario Número 584/2006.	5	<b>EDICTO 623.-</b> Sucesión Testamentaria, bajo Expediente No. 71/2008.	12
<b>EDICTO 497.-</b> Expediente Número 465/2006, relativo al Juicio Hipotecario.	5	<b>EDICTO 624.-</b> Expediente Número 0084/2008, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	12
<b>EDICTO 498.-</b> Expediente Número 748/2005, relativo al Juicio Hipotecario.	6	<b>EDICTO 625.-</b> Expediente Número 24/2008, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	13
<b>EDICTO 499.-</b> Expediente Número 408/2004, relativo al Juicio Hipotecario.	6	<b>EDICTO 626.-</b> Juicio Sucesorio Testamentario, Expediente registrado bajo el Número 096/2008.	13
<b>EDICTO 500.-</b> Juicio Hipotecario Número 512/2005.	7	<b>EDICTO 627.-</b> Expediente Número 68/2008, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	13
<b>EDICTO 501.-</b> Expediente Número 1324/2005, relativo al Juicio Hipotecario.	7	<b>EDICTO 628.-</b> Expediente Número 00126/2008, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	13
<b>EDICTO 502.-</b> Expediente Número 725/2005, relativo al Juicio Hipotecario.	7	<b>EDICTO 629.-</b> Expediente Número 113/2008, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	14
<b>EDICTO 503.-</b> Expediente Número 503/2006, relativo al Juicio Hipotecario.	8	<b>EDICTO 630.-</b> Expediente Número 78/2008, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	14
<b>EDICTO 538.-</b> Expediente Número 1264/2006, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario.	8	<b>EDICTO 631.-</b> Expediente Número 1365/2007, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	14
<b>EDICTO 614.-</b> Expediente Número 484/2005, relativo al Juicio Hipotecario.	9	<b>EDICTO 632.-</b> Expediente Número 1369/2007, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	14
<b>EDICTO 615.-</b> Expediente Número 231/2005, relativo al Ejecutivo Mercantil.	10	<b>EDICTO 633.-</b> Expediente Número 572/2004, relativo al cuádruple Juicio Sucesorio Intestamentario.	14

CONTINÚA EN LA PÁGINA SIGUIENTE

	Pág.		Pág.
<b>EDICTO 634.-</b> Juicio Sucesorio Testamentario, bajo el Número 00086/2008.	15	<b>EDICTO 657.-</b> Expediente 00087/2008, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria sobre Jurisdicción Voluntaria Diligencias de Información de Dominio.	24
<b>EDICTO 635.-</b> Expediente Número 19/2008, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	15	<b>EDICTO 658.-</b> Expediente 00086/2008, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria de Información de Dominio.	25
<b>EDICTO 636.-</b> Sucesión Testamentaria, bajo Expediente No. 95/2008.	15	<b>EDICTO 659.-</b> Expediente 00089/2008, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria sobre de Información de Dominio.	25
<b>EDICTO 637.-</b> Expediente Número 00221/2007, relativo al Juicio Hipotecario.	15	<b>EDICTO 660.-</b> Expediente Civil Numero 14/2008, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria sobre Información Testimonial Ad-Perpetuum.	26
<b>EDICTO 638.-</b> Expediente Número 540/2007, relativo al Juicio Sumario Civil sobre Suspensión de la Obligación Alimentaria.	16		
<b>EDICTO 639.-</b> Expediente Número 592/2007, relativo al Juicio Ordinario Civil.	17		
<b>EDICTO 640.-</b> Expediente Familiar Número 15/2007, relativo al Juicio Ordinario Civil de Divorcio Necesario.	17		
<b>EDICTO 641.-</b> Expediente Número 1164/2007, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario.	17		
<b>EDICTO 642.-</b> Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario, bajo el Expediente Número 00559/2006.	17		
<b>EDICTO 643.-</b> Expediente Número 60/2008, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario.	18		
<b>EDICTO 644.-</b> Expediente Número 483/2007, relativo al Juicio Sumario Civil de Alimentos Definitivos.	18		
<b>EDICTO 645.-</b> Expediente Número 2058/2007, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria sobre Información Testimonial Ad-Perpetuum.	18		
<b>EDICTO 646.-</b> Juicio Hipotecario, bajo el Expediente Número 863/2007.	19		
<b>EDICTO 647.-</b> Expediente Número 109/2007, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario.	19		
<b>EDICTO 648.-</b> Expediente Número 628/2000, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil.	19		
<b>EDICTO 649.-</b> Expediente Número 898/04, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil.	20		
<b>EDICTO 650.-</b> Juicio Ejecutivo Mercantil Número 1119/2003.	20		
<b>EDICTO 651.-</b> Expediente Número 892/2005, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil.	20		
<b>EDICTO 652.-</b> Expediente Número 894/2005, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil.	21		
<b>EDICTO 653.-</b> Juicio Ejecutivo Mercantil Número 845/2005.	21		
<b>EDICTO 654.-</b> Expediente Número 09/2008, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria sobre Información Ad-Perpetuum.	21		
<b>EDICTO 655.-</b> Expediente Número 111/2008, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria sobre Información Testimonial Ad-Perpetuum.	23		
<b>EDICTO 656.-</b> Expediente 00088/2008, relativo a las Jurisdicción Voluntaria Diligencias de Información de Dominio.	23		

**CONSORCIO DE COMERCIO EXTERIOR DEL AEROPUERTO DE MEXICO, S.A. DE C.V.****BALANCE PARCIAL DE LIQUIDACION**

30 de Noviembre de 2007

(Cifras en Pesos)

Activo		Pasivo	488,300
Circulante	5,353,644		
Total Diferido	1,568,540	Capital	6,433,884
Total Activo	6,922,184	Total Pasivo y Capital	6,922,184

De conformidad con el acuerdo de distribución parcial del haber social tomado en la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de la Sociedad celebrada con fecha 10 de diciembre del 2007 y de acuerdo al presente balance, se aprobó una distribución parcial del haber social, entre los accionistas por la cantidad de \$5'000,000.00 de acuerdo con su participación accionaria.

En cumplimiento y para los efectos de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se publica el presente balance parcial de liquidación.

Nuevo Laredo, Tam., a 17 de enero del 2008.- Liquidadores, MANUEL CANALES ESCAMILLA.- JORGE A. DE LA GARZA AVIÑA.- Rúbricas.

304.-Febrero 5, 14 y 26.-3v3.

**EDICTO****Juzgado de Primera Instancia Civil.****Sexto Distrito Judicial.****Cd. Miguel Alemán, Tam.****A QUIEN CORRESPONDA:**

El C. Licenciado Jesús López Ceballos, Juez de Primera Instancia del Ramo Civil del Sexto Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veinticuatro de enero del dos mil ocho, ordenó la radicación del Expediente Número 14/2008, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria sobre Información Testimonial sobre Prescripción Positiva o Usucapión, promovidas por el C. MARCELINO SERGIO SANTOS FERNÁNDEZ, respecto de un bien inmueble urbano ubicado en 1000.00 (mil metros cuadrados) teniendo las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE.- 40.00 + 10 metros lineales y colinda con propiedad del vendedor (Fidel Vela); AL SUR.- mide 40.00 + 10.00 metros lineales y colinda con propiedad de Inocencio Elizondo; AL ESTE mide 20.00 metros y colinda con propiedad del mismo vendedor (Fidel Vela); y AL OESTE.- mide 20.00 metros y colinda con calle Jiménez.

Y por el presente que deberán publicarse en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación en esta Ciudad, por TRES VECES, consecutivas de diez en diez días, fijándose además en los lugares más visibles de las Oficinas Públicas de Ciudad Camargo, Tamaulipas, y en los Estrados de este Tribunal, a fin de dar publicidad del presente procedimiento al público en general, para los efectos legales conducentes, y tal y como lo previene el artículo 881 fracciones VIII y IX del Código de Procedimientos Civiles en vigor en el Estado.

Cd. Miguel Alemán Tam., a 28 de enero del 2008.- El C. Secretario de Acuerdos Adscrito al H. Juzgado de Primera Instancia de lo Civil del Sexto Distrito Judicial en el Estado, LIC. JOSÉ ALFREDO REYES MALDONADO.- Rúbrica.

306.-Febrero 5, 14 y 26.-3v3.

**EDICTO****Juzgado Cuarto de Primera Instancia Civil.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

El C. Licenciado Juan René Tenorio Vicencio, Juez Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, por auto de fecha dieciocho de enero del año dos mil ocho, se ordenó la publicación de la solicitud de Jurisdicción Voluntaria correspondiendo la radicación al Expediente Número 099/2008, presentada por el C. GONZALO SÁNCHEZ ORTAZAR, apoderado legal del C. PEDRO ABRAHAM GONZÁLEZ SÁNCHEZ, quien promueve Diligencias de Jurisdicción Voluntaria sobre Información Ad-Perpetuam, a efecto de acreditar en los términos del artículo 881, fracción VIII del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, en el sentido que el compareciente ha poseído el bien inmueble que refiere por el tiempo y condiciones para prescribirlo y que por ende se ha convertido en propietario del respectivo.- Fundándose para ello en los hechos que expresa y consideraciones legales que estimó aplicables al caso.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas de diez en diez días, en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en este Distrito Judicial, así mismo se fijará en la tabla de avisos de la Oficina Fiscal del Estado en Altamira, Tamaulipas, así como en los estrados de este Juzgado, lo anterior con fundamento en lo dispuesto en el artículo 881 fracción VIII, del Código de Procedimientos Civiles para el Estado.

**ATENTAMENTE**

Altamira, Tam., a 23 de enero del 2008.- C. Juez Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil, LIC. JUAN RENÉ TENORIO VICENCIO.- Rúbrica.- C. Secretario de Acuerdos, LIC. LUIS MANUEL NAVARRO CRUZ.- Rúbrica.

307.-Febrero 5, 14 y 26.-3v3.

**EDICTO****Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

El Ciudadano Licenciado Everardo Pérez Luna, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil, del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, en cumplimiento al auto de fecha dieciséis de enero del dos mil ocho, dictado dentro del Expediente Número 351/2006, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por el C. Licenciado Humberto H. Solano Ramírez, endosatario en procuración del C. ALFREDO BLÁZQUEZ MARTÍNEZ, en contra del C. APOLINAR REYES GONZÁLEZ, se ordenó sacar a la venta en pública subasta en Segunda Almoneda con rebaja del veinte por ciento del precio que sirvió de base al precio fijado por los peritos, y al mejor postor el siguiente bien inmueble:

Bien inmueble identificado como departamento en condominio propiedad privada en condominio, propiedad de Apolinar Reyes González, ubicado en calle segunda privada número 104-B, fraccionamiento satélite de Ciudad Madero, Tamaulipas, datos de registro Sección I, Número 41866, Legajo 838, municipio de Ciudad Madero, Tamaulipas, de

fecha 17 de noviembre de 1997, clasificación de la zona habitacional de interés social, tipo de construcción casas habitación de 1 y 2 niveles de mediana calidad, índice de saturación en la zona 95%, población media alta, contaminación ambiental dentro de los límites permitidos. Uso del suelo habitacional de acuerdo al plan de Desarrollo Urbano, vías de comunicación e importancia de las mismas. Calles secundarias. Servicios públicos, agua potable y alcantarillado, redes aéreas de energía eléctrica, red telefónica área con postes de madera, alumbrado público, guarniciones y banquetas con pavimentos de concreto. Equipamiento urbano. Transporte urbano, escuelas a 700 metros, instituciones bancarias a 2.0 km, hospitales a 2.0 km, iglesia a 600 m., y centros comerciales importantes a 1.5 km., tramo de calle, calles transversales limítrofes y orientación.- Al norte segunda privada, al sur tercera privada, al este propiedad privada, y al oeste calle ciruelos conjunto habitacional con acera que ve al norte. Medidas y colindancias. Según escrituras.- Al norte 2.90 metros y 3.00 metros con cajón de estacionamiento área común.- Al sur, 5.90m., con área común.- Al este 0.85 m., y 9.50 m., con área común, al oeste 10.35 m, con departamento 121-1, superficie de terreno 57.00 M2. Uso actual de construcción departamento en condominio.- Un solo tipo.- Habitable.- Sala, comedor, cocina, dos recámaras u un baño.- Valor comercial \$239,220.00 (DOSCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS VEINTE PESOS 00/100 M. N.), valor comercial en N. R. \$240,000.00 (DOSCIENTOS CUARENTA MIL PESOS M. N.).

Y para su publicación por medio de Edictos por TRES VECES dentro de nueve días en el Periódico Oficial Estado y en uno de los de mayor circulación que se edite en Tampico, Tamaulipas, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del avalúo pericial de remate.- Haciéndose del conocimiento a los interesados que se han señalado LAS (12:00) DOCE HORAS DEL DÍA SIETE DE ABRIL DEL DOS MIL OCHO, a fin de que tenga verificativo el remate en Segunda Almoneda con rebaja del veinte por ciento del precio que sirvió de base al precio fijado por los peritos, en pública subasta en el local de este Juzgado.- Es dado el presente a los veintitrés días del mes de enero del dos mil ocho.- DOY FE.

ATENTAMENTE

Altamira, Tam., a 23 de enero del 2008.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. PATRICIA ESTEVES CRUZ.- Rúbrica.

492.-Febrero 14, 20 y 26.-3v3.

### CONVOCATORIA DE REMATE.

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.**

**Primer Distrito Judicial.**

**Cd. Victoria, Tam.**

Cd. Victoria, Tam., a 31 de enero del 2008.

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Rafael Pérez Avalos, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veintiocho de enero del dos mil ocho, dictado dentro del Expediente Número 173/2007, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el C. Lic. Leonardo Julián de la Garza García, en contra de GERÓNIMO PULA HERNÁNDEZ, se ordenó sacar a remate en Segunda Almoneda el siguiente:

Bien inmueble ubicado en calle tercera, departamento 6, edificio 102 de la Unidad Habitacional Luis Echeverría de esta Ciudad, con una superficie de 66.00 M2 con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 2,925 m., con vacío a jardín y en 5.30 m., con fachada principal a vacío zona común, AL SUR en 8,225 m., con fachada posterior a vacío zona

común, AL ORIENTE en 3.00 m., con pasillo de acceso a departamento y jardín y en 6.10 m., con departamento 5, y AL PONIENTE en 9.10 m., con fachada lateral a vacío zona común, con los siguientes datos de registro: Sección I, Número 39872, Legajo 798, de fecha 15 de septiembre de 2000 del municipio de Victoria, Tamaulipas, inscrito en el Registro Público de la Propiedad a nombre de GERÓNIMO PUGA HERNÁNDEZ, valuado por los peritos correspondientes en la suma de \$197,000.00 (CIENTO NOVENTA Y SIETE MIL PESOS 00/100 M. N.).

Convocándose a postores por medio de Edictos que se publicaran por DOS VECES dentro de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de las de mayor circulación, comunicándose aquellos que deseen tomar parte en la subasta que previamente deberán depositar en el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia el 20% (veinte por ciento), del valor que sirva en base para el remate, sin cuyo requisito no será admitido, así como por escrito en sobre cerrado, que se abrirá en el momento del remate la postura legal correspondiente, debiendo cubrir las dos terceras partes del valor del bien inmueble, con rebaja del 20% (veinte por ciento) de la transacción conforme al artículo 704 del Código de Procedimientos Civiles, señalándose para tal efecto LAS DIEZ HORAS DEL DÍA VEINTINUEVE DE FEBRERO DEL DOS MIL OCHO, para que tenga verificativo la diligencia de remate en Segunda Almoneda.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. RODOLFO CALDERÓN CAMARILLO.- Rúbrica.

493.-Febrero 19 y 26.-2v2.

### EDICTO

**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.**

**Segundo Distrito Judicial.**

**Altamira, Tam.**

El C. Licenciado José Ramón Uriegas Mendoza, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en la ciudad de Altamira, Tamaulipas, por acuerdo pronunciado en el Expediente Número 450/2003, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARCELINA DELGADO DE PECINA, promovido por JOSÉ PAZ PONCE DELGADO, se ordenó sacar a remate en Tercera Almoneda el siguiente bien:

Bien inmueble y construcción ahí edificada ubicado en lote de terreno número uno, manzana cero veintidós, zona cero cero dos, del municipio de Tampico, Tamaulipas, con superficie total de 161.70 M2. (Ciento sesenta y un metros setenta decímetros cuadrados), con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 13.20 mts. (Trece metros veinte centímetros) con fracción del mismo inmueble que se vendió a Yolanda Cruz; AL SUR, en 16.20 mts. (Dieciséis metros veinte centímetros) también con fracción del mismo lote vendido a Rosa María Flores de la Peña; AL ORIENTE, en 10.00 mts. (Diez metros) con calle Montes de Oca; y AL PONIENTE, en 12.00 mts. (Doce metros) con prolongación avenida Hidalgo de Tampico, con datos de inscripción Sección I, Número 102509, Legajo 2051, del municipio de Tampico, Tamaulipas de fecha cuatro de octubre de mil novecientos noventa, al cual se le asignó un valor comercial de \$800,000.00 (OCHOCIENTOS MIL PESOS 00/100 M. N.).

Para su debida publicación por DOS VECES de siete en siete días, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en otro de mayor circulación matutino que se edita en Tampico, Tamaulipas, así como en los estrados de este Juzgado, se expide el presente Edicto de remate en pública subasta, convocándose a presuntos postores y acreedores a la Tercera Almoneda que tendrá verificativo en el local de este Juzgado EL DÍA VEINTIOCHO DE FEBRERO DEL DOS MIL OCHO A



LAS ONCE HORAS, sirviendo como postura legal sin sujeción al tipo a valor comercial fijado al bien inmueble sacado a remate.- DOY FE.

ATENTAMENTE

Altamira, Tam., a 11 de febrero del 2008.- El C. Juez Primero de Primera Instancia Familiar, LIC. JOSÉ RAMÓN URIEGAS MENDOZA.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. ANTONIA AGUILAR RODRÍGUEZ.- Rúbrica.

494.-Febrero 19 y 26.-2v2.

### EDICTO

**Juzgado de Primera Instancia Civil.**

**Cuarto Distrito Judicial.**

**H. Matamoros, Tam.**

El Ciudadano Licenciado Toribio A. Hernández Ochoa, Juez de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veintiuno de enero del dos mil ocho, dictado dentro del Expediente Número 169/2004, relativo al Juicio Ordinario Mercantil promovido por ASESORES DE RIESGOS INTERNACIONALES DE MÉXICO, S.A. DE C. V., en contra de HÉCTOR GUADALUPE VILLARREAL FLORES ordenó sacar a remate en Pública Subasta y en Primera Almoneda, los siguientes bienes inmuebles:

Terreno Urbano y Construcción, localizados en la Calle Gavino Barrera entre Av. Del Maestro y Av. Universidad número 50 interior de la Colonia Alianza, con superficie de terreno de 120.54 M2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, En 2.22, 1.85, 10.92 Mts., con Propiedad del Sr. Omar García Aguilar.- AL SUR, En 2.22, 1.85, 10.92 Mts., con Propiedad del Sr. José Cervando Salazar Vega.- AL ESTE, En 0.70, 7.95, 0.70 Mts., con Privada.- AL OESTE, En 0.70, 7.95, 0.70 Mts., con Propiedad del Sr. Benjamín González.

El inmueble antes identificado se encuentra amparado con título inscrito en el Registro Público de la Propiedad en la Sección I, Número 103788, Legajo 2076, de fecha 15 de diciembre de 1993 del municipio de H. Matamoros, Tamaulipas.

Terreno Urbano y Construcción, localizados en la Calle Gardenias entre Claveles y Colegio Militar número 12 de la Colonia Jardín, con superficie de terreno de 222.64 M2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, En 17.2 Mts., con Propiedad de Ma. de Jesús Magón de Glz.- AL SUR, En 17.2 Mts., con Propiedad Dr. Gilberto Aldrete.- AL ESTE, En 13.25 Mts., con Propiedad de Esperanza Castillo Vda. de Arnau.- AL OESTE, 12.4 Mts., con Calle Gardenias.

El inmueble antes identificado se encuentra amparado con título inscrito en el Registro Público de la Propiedad en la Sección I, Número 42598, Legajo 852, de fecha 24 de noviembre de 1994 del municipio de H. Matamoros, Tamaulipas.

Se expide el presente Edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la Audiencia de Remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las DOCE HORAS DEL DÍA CATORCE DE MARZO DEL DOS MIL OCHO siendo postura legal para esta Primera Almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$1'521,417.00 (UN MILLÓN QUINIENTOS VEINTIUN MIL CUATROCIENTOS DIECISIETE PESOS 00/100 M. N.), cantidad en que fueron valorizados los bienes y inmuebles por los peritos de las partes nombrados en

autos el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 23 de enero del 2008.- C. Secretario de Acuerdos, LIC. HUGO FRANCISCO PÉREZ MARTÍNEZ.- Rúbrica.

495.-Febrero 19 y 26.-2v2.

### EDICTO

**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.**

**Quinto Distrito Judicial.**

**Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha diecisiete de enero del presente año, dictado dentro del Juicio Hipotecario Número 584/2006, promovido por HIPOTECARIA NACIONAL, S.A. DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER en contra de JORGE HERNÁNDEZ RESENDIZ Y LUCIANA ESTRELLA RAMÍREZ, el Titular de este Juzgado Lic. Miguel Hernández López, mandó sacar a remate en Primera Almoneda y Subasta Pública el bien inmueble hipotecado en el proceso, consistente en:

Casa tipo B2, identificada como Lote número 44, manzana 51, ubicada en Calle Las Moras número 191, del Fraccionamiento Lomas del Real de Jarachina de esta Ciudad, con una superficie de 102.00 (ciento dos metros cuadrados), de Terreno y 50.30 M2 (cincuenta metros treinta centímetros cuadrados), de construcción, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE EN: 17.00 M.L., con Lote 42, AL SUR EN: 17.00 M.L., con casa Lote 46, AL ESTE EN: 6.00 M.L., con Calle Las Moras; y AL OESTE EN: 6.00 M.L., con Lote 41.

Por el presente, que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación de la localidad, así como en los Estrados del Juzgado, mediante el cual se convoca a postores para que concurren a la diligencia que tendrá verificativo el día DIECISIETE DE MARZO DEL PRESENTE AÑO A LAS DIEZ HORAS, sirviendo como postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes de los avalúos practicados, el cual asciende a la cantidad de \$272,000.00 (DOSCIENTOS SETENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 M. N.).

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., a 24 de enero del 2008.- C. Secretario de Acuerdos, LIC. ADÁN MÁRQUEZ SEGURA.- Rúbrica.

496.-Febrero 19 y 26.-2v2.

### EDICTO

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.**

**Quinto Distrito Judicial.**

**Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A POSTORES:

El Ciudadano Licenciado Pedro Caudillo Gutiérrez, Titular del Juzgado, por auto de fecha 11 de enero del año 2008, dictado dentro del Expediente Número 465/2006, relativo al Juicio Hipotecario promovido por HIPOTECARIA NACIONAL, S.A. DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER en contra de FRANCISCO JAVIER GUERRA RIOS Y NORMA JULIA PLATAS CRUZ, ordenó sacar a remate en Pública

Subasta y en Primera Almoneda, el bien inmueble propiedad de la demandada ubicado en calle retorno Londres, lote número 08, manzana 16, número oficial 315 del Fraccionamiento Hacienda las Fuentes II, de la ciudad de Reynosa, Tamaulipas, con superficie de terreno de 91.00 M2 (noventa y un metros cuadrados) y construcción 50.85 M2 (cincuenta punto ochenta y cinco metros cuadrados), cuyas medidas y colindancias son: AL NORESTE; en 6.50 ML, con retorno Londres; AL SURESTE; en 6.50 ML, con LOTE 52; AL SUROESTE; En 14.00 ML., con lote 07; y AL OESTE; En 14.00 ML., con lote 09. Dicho inmueble se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado con los siguientes datos Sección I, Número 8195, Legajo 2-164, de fecha 29/05/2006 del Municipio de Reynosa, Tamaulipas, a nombre de FRANCISCO JAVIER GUERRA RIOS Y NORMA JULIA PLATAS CRUZ DE GUERRA, el bien especificado con antelación fue tasado pericialmente, en la suma de \$259,000.00 (DOSCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado al bien Hipotecado, en la inteligencia de que la Audiencia de Remate se llevará a cabo el día VEINTISÉIS DE MARZO DEL AÑO EN CURSO, A LAS DOCE HORAS en el local que ocupa este Juzgado.- Así mismo el presente Edicto deberá publicarse por DOS VECES de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los diarios de mayor circulación de esta Ciudad, convocando a postores a fin de que comparezcan a la Audiencia de Remate.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., a 23 de enero del 2008.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. SIMÓN ALBERTO LÓPEZ IBARRA.- Rúbrica.

497.-Febrero 19 y 26.-2v2.

## EDICTO

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.**

**Quinto Distrito Judicial.**

**Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A POSTORES:

El Ciudadano Licenciado Pedro Caudillo Gutiérrez, Titular del Juzgado, por auto de fecha 22 de enero del año 2008, dictado dentro del Expediente Número 748/2005, relativo al Juicio Hipotecario promovido por HIPOTECARIA NACIONAL, S.A DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO en contra de CARMINA ESPINOZA HERNÁNDEZ Y JESÚS TORRES CORONADO, ordenó sacar a remate en Pública Subasta y en Primera Almoneda, el bien inmueble propiedad de la demandada ubicado en casa tipo B1, identificada como lote número 10, manzana 1, ubicado en callejón cero, número 39, condominio 1, Fraccionamiento Los Muros, de la ciudad de Reynosa, Tamaulipas, con superficie de 71.50 M2 (setenta y un metros cincuenta centímetros cuadrados) de Terreno y 58.16 M2 (cincuenta y ocho metros, dieciséis centímetros cuadrados) de construcción, cuyas medidas y colindancias son: AL NORTE; en 6.50 M.L., con Callejón cero; AL SUR; en 6.50 M.L., con Lote 23; AL ORIENTE; En 11.00 M.L., con Lote 09; y AL PONIENTE; En 11.00 M.L., con lote 11. Dicho inmueble se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado con los siguientes datos Sección I, Número 7112, Legajo 2-143, de fecha 30/10/2001 del Municipio de Reynosa, Tamaulipas, a nombre de CARMINA ESPINOZA HERNÁNDEZ Y JESÚS TORRES CORONADO, el bien especificado con antelación fue tasado pericialmente, en la suma de \$250,000.00 (DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubra las dos terceras

partes del precio fijado al bien Hipotecado, en la inteligencia de que la Audiencia de Remate se llevará a cabo el día DIEZ DE MARZO DEL AÑO EN CURSO, A LAS DOCE HORAS en el local que ocupa este Juzgado.- Así mismo el presente Edicto deberá publicarse por DOS VECES de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los diarios de mayor circulación de esta Ciudad, convocando a postores a fin de que comparezcan a la Audiencia de Remate.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., a 11 de febrero del 2008.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. SIMÓN ALBERTO LÓPEZ IBARRA.- Rúbrica.

498.-Febrero 19 y 26.-2v2.

## EDICTO

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.**

**Quinto Distrito Judicial.**

**Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A POSTORES:

El Ciudadano Licenciado Pedro Caudillo Gutiérrez, Titular del Juzgado, por auto de fecha 24 de enero del año 2008, dictado dentro del Expediente Número 408/2004, relativo al Juicio Hipotecario promovido por HIPOTECARIA NACIONAL, S.A DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO en contra de JOSÉ LUIS JIMÉNEZ ESPEJO Y PAULINA PERDOMO MOTA, ordenó sacar a remate en Pública Subasta y en Primera Almoneda, el bien inmueble propiedad de la demandada ubicado en calle San Luis Potosí, número 33, casa individual tipo B2 sándalo, lote 17, manzana 3, condominio 5 del Fraccionamiento Los Muros, de la ciudad de Reynosa, Tamaulipas, con superficie de 78.00 M2 (setenta y ocho metros cuadrados) de Terreno y 50.85 M2 (cincuenta metros ochenta y cinco centímetros cuadrados), cuyas medidas y colindancias son: AL NORESTE; en 12.00 M.L., con Lote 18; AL SUR; en 12.00 M.L., con Lote 16; AL ORIENTE; En 6.50 M.L., con Calle San Luis Potosí; y AL PONIENTE; En 6.50 M.L., con lote 44. Dicho inmueble se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado con los siguientes datos Sección I, Número 7247, Legajo 2-145, de fecha 20/10/2003 del Municipio de Reynosa, Tamaulipas, a nombre de JOSÉ LUIS JIMÉNEZ ESPEJO Y PAULINA PERDOMO MOTA, el bien especificado con antelación fue tasado pericialmente, en la suma de \$252,000.00 (DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado al bien Hipotecado, en la inteligencia de que la Audiencia de Remate se llevará a cabo el día ONCE DE MARZO DEL AÑO EN CURSO, A LAS DOCE HORAS en el local que ocupa este Juzgado.- Así mismo el presente Edicto deberá publicarse por DOS VECES de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los diarios de mayor circulación de esta Ciudad, convocando a postores a fin de que comparezcan a la Audiencia de Remate.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., a 11 de febrero del 2008.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. SIMÓN ALBERTO LÓPEZ IBARRA.- Rúbrica.

499.-Febrero 19 y 26.-2v2.

**E D I C T O****Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.****Quinto Distrito Judicial.****Cd. Reynosa, Tam.****CONVOCANDO A POSTORES:**

Por auto de fecha diecisiete de enero del presente año, dictado dentro del Juicio Hipotecario Número 512/2005, promovido por HIPOTECARIA NACIONAL, S.A. DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, en contra de HÉCTOR JAVIER PERALES VALADEZ, el Titular de este Juzgado Lic. Miguel Hernández López, mandó sacar a remate en Primera Almoneda y Subasta Pública el bien inmueble hipotecado en el proceso, consistente en:

Casa Tipo 160 SMM (ciento sesenta salarios mínimos), identificada con Lote número 6, ubicada en Avenida San José Número 117, de Villas de San Fausto, del Fraccionamiento Villas San José de esta Ciudad, con una superficie de 90.00 (noventa metros cuadrados), de Terreno y 72.30 M2 (setenta y dos metros treinta centímetros cuadrados), de construcción, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE EN: 6.00 M.L., con Avenida San José, AL SUR EN: 6.00 M.L., con Casa 11 de la Villa San Fermín, AL ESTE EN: 15.00 M.L., con Casa 7; y AL OESTE EN: 1.37 11.23 y 2.40 M. L., con casa número 5.

Por el presente, que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación de la localidad, así como en los Estrados del Juzgado, mediante el cual se convoca a postores para que concurren a la diligencia que tendrá verificativo el día DIECIOCHO DE MARZO DEL PRESENTE AÑO A LAS DIEZ HORAS, sirviendo como postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes de los avalúos practicados, el cual asciende a la cantidad de \$350,000.00 (TRESCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M. N.).

**ATENTAMENTE**

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., a 25 de enero del 2008.- C. Secretario de Acuerdos, LIC. ADÁN MÁRQUEZ SEGURA.- Rúbrica.

500.-Febrero 19 y 26.-2v2.

**CONVOCATORIA DE REMATE.****Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.****Primer Distrito Judicial.****Cd. Victoria, Tam.**

Cd. Victoria, Tam., a 7 de febrero del 2008.

**A QUIEN CORRESPONDA:**

El C. Licenciado Rafael Pérez Avalos, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha 15 de noviembre de 2007, dictado dentro del Expediente Número 1324/2005, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por INFONAVIT en contra de MARGARITA VALARDE GALLARDO, se ordenó sacar a remate en Primera Almoneda el bien inmueble:

Bien inmueble consistente en: terreno urbano con construcción de casa habitación, con una superficie de 48.20 M2. Ubicado en calle Bahía de Huatilco número 266, (vivienda No. 20, manzana 02, condominio (02), Conjunto Habitacional Bahía de Miramapolis, municipio de Madero, Tamaulipas, con las siguientes colindancias: AL NORTE, en 11.08 m., con vivienda número 21; AL SUR en 11.08 m., con vivienda número 19; AL ESTE, en 4.35 m., con área común del mismo

condominio; y AL OESTE, en 4.35 m., con vivienda número 39, Sección I, Número 8506 Legajo 6-171 del 17 de noviembre de 2003 del municipio de Madero, Tamaulipas; se ordena sacar a remate el mismo en pública almoneda en la suma de \$143,000.00 (CIENTO CUARENTA Y TRES MIL PESOS 00/100 M. N.).

Convóquese a postores por medio de Edictos que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en uno de los periódicos de mayor circulación en esta Ciudad y en el Periódico Oficial del Estado, además del periódico de mayor circulación del lugar donde se encuentra ubicado el bien inmueble, comunicando aquellos que deseen tomar parte en la subasta que previamente deberán depositar ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia el veinte por ciento del valor que sirva en base para el remate del bien, mostrando al efecto el certificado correspondiente, sin cuyo requisito no serán admitidos, así como por escrito en sobre cerrado, que se abrirá en el momento en que deba procederse al remate, la postura legal correspondiente, que deberá ser la que cubra las dos terceras partes del valor del bien inmueble hipotecado para su remate, en consecuencia se señalan LAS DIEZ HORAS DEL DÍA DOCE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL OCHO, para que tenga verificativo el desahogo de la diligencia de remate en Primera Almoneda.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. RODOLFO CALDERÓN CAMARILLO.- Rúbrica.

501.-Febrero 19 y 26.-2v2.

**CONVOCATORIA DE REMATE.****Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.****Primer Distrito Judicial.****Cd. Victoria, Tam.**

Cd. Victoria, Tam., a 7 de febrero del 2008.

**A QUIEN CORRESPONDA:**

El C. Licenciado Rafael Pérez Avalos, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha siete de octubre del dos mil siete, dictado dentro del Expediente Número 725/2005, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el C. Lic. Leonardo Julián de la Garza García, apoderado de INFONAVIT en contra de VÍCTOR MANUEL CUELLAR MARTÍNEZ, se ordenó sacar a remate en Primera Almoneda el bien siguiente bien inmueble:

Bien inmueble y construcción en el edificada, ubicado en calle Bilbao número 24, lote 17 de la manzana número 10 del Fraccionamiento Conquistadores de la ciudad de Río Bravo, Tamaulipas, con una superficie de 96.00 M2 con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 16.00 ml., con lote 16; AL SUR en 16.00 ml., con lote 18; AL ESTE en 6.00 ml., con calle Bilbao; y AL OESTE en 6.00 ml., con lote 20, con los siguientes datos de registro: Sección I, Número 2621, Legajo 2-053 del municipio de Río Bravo, Tamaulipas, de fecha 4 de mayo de 2001, inscrito en el Registro Público de la Propiedad a nombre del C. VÍCTOR MANUEL CUELLAR MARTÍNEZ Y VICTORIA RAMÍREZ GÁMEZ, con inscripción de hipoteca en la Sección Segunda, Número 1447, Legajo 2-029, de fecha 04 de mayo de 2001; se ordena sacar a remate el misma en pública almoneda en la suma de \$224,000.00 (DOSCIENTOS VEINTICUATRO MIL PESOS 00/100 M. N.).

Mediante la publicación de edictos que se publicarán por DOS VECES dentro de siete en siete días en uno de los periódicos de mayor circulación en aquella población, y en el Periódico Oficial del Estado, comunicando aquellos que deseen tomar parte en la subasta que previamente deberán depositar ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia, el 20% (veinte por ciento) del valor que sirva en base para el remate del bien, mostrando al efecto el certificado

correspondiente ante este Juzgado, sin cuyo requisito no serán admitidos, así como por escrito en sobre cerrado, que se abrirá en el momento en que deba procederse al remate, la postura legal correspondiente, que deberá ser la que cubra las dos terceras partes del valor del bien inmueble embargado para su remate, en consecuencia se señalan las DOCE HORAS DEL DÍA DOCE DE MARZO DEL DOS MIL OCHO, para que tenga verificativo el desahogo de la diligencia de remate en Primera Almoneda.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. RODOLFO CALDERÓN CAMARILLO.- Rúbrica.

502.-Febrero 19 y 26.-2v2.

### EDICTO

#### Juzgado de Primera Instancia Civil.

#### Tercer Distrito Judicial.

#### Nuevo Laredo, Tam.

#### A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Marcos Reyes Zamora, Juez de Primera Instancia Civil del Tercer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha seis de febrero del dos mil ocho, dictado en el Expediente Número 503/2006, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el C. Licenciado Oscar Martín Peña Pimentel, Apoderado General para Pleitos y Cobranzas de la persona moral BANCRESER, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE (AHORA) BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE GRUPO FINANCIERO BANORTE en contra de ISAAC BALDERAS LÓPEZ Y LORENA VARGAS MORALES DE BALDERAS, se ordenó sacar a remate en Primera Almoneda el siguiente bien inmueble.

1).- Casa habitación ubicada en Cerro de la Encantada Número 421 Colonia Colinas del Sur de esta Ciudad, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE 7.00 metros con Cerro de la Encantada; AL SUR en 7.00 metros con Lote número 34, AL ORIENTE en 16.00 metros con Lote 14; AL PONIENTE en 16.00 metros con Lote Número 12 y valuado por los Peritos en \$445,760.00 (CUATROCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS SESENTA PESOS 00/100 M. N.).

Y por el presente Edicto que se publicará en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta Ciudad, por DOS VECES de siete en siete días per tratarse de bienes raíces, convocándose a postores al remate, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor designado por los peritos, poniéndose de manifiesto la documentación que se tiene en este expediente sobre el inmueble materia de la subasta quedando a la vista de los interesados, en el concepto de los que deseen tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la Tesorería General del Estado o en la Oficina Fiscal de esta Ciudad y a disposición de este Juzgado el 20% por ciento del valor que sirva de base al remate y presentar el certificado respectivo sin cuyo requisito no serán admitidos como tal, señalándose como fecha para el remate las DOCE HORAS DEL DÍA VEINTISIETE DE MARZO DEL DOS MIL OCHO.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER SERNA GARZA.- Rúbrica.

503.-Febrero 19 y 26.-2v2.

### EDICTO

#### Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

#### Primer Distrito Judicial.

#### Cd. Victoria, Tam.

C. ERNESTO RAMOS OLEA.

DOMICILIO IGNORADO.

La C. Ciudadana Lic. Asalia María Castañeda Montelongo, Secretaria de Acuerdos del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, Encargada del despacho por Ministerio de ley quien actúa con Testigos de Asistencia, por auto de fecha cinco de febrero del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 1264/2006, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario, promovido por la C. MARÍA SOILA DOMÍNGUEZ ESCAMILLA, en contra de Usted, de quien reclama las siguientes prestaciones

Ciudad Victoria, Tamaulipas, (23) veintitrés día(s) del mes de noviembre del dos mil seis.

Por recibido el escrito de fecha (22) veintidós día(s) del mes de noviembre del dos mil seis y anexos que acompaña, del C. MARÍA ZOILA DOMÍNGUEZ ESCAMILLA, como lo solicita, téngasele por presentado promoviendo en la vía Ordinaria Civil, Juicio de Divorcio Necesario, en contra de ERNESTO RAMOS OLEA, con domicilio desconocido, fundándose para lo anterior en los hechos y disposiciones que menciona, de quien reclama las siguientes prestaciones.

A).- La disolución del vínculo matrimonial que me une al ahora demandado SR. ERNESTO RAMOS OLEA, con todas las consecuencias inherentes que determina la Ley Adjetiva y Civil del Estado.

B).- El pago de una pensión alimenticia bastante y suficiente para cubrir las necesidades alimentarias tanto provisionales como definitivas para la suscrita divorciante y nuestras dos hijas habidos en el matrimonio.

C).- El pago de los gastos y costas del Juicio que ahora promuevo en contra de mi cónyuge, así como el pago de daños y perjuicios derivados de la instauración del procedimiento legal que ahora inicio y que se cuantificarán en términos del contrato de prestación de servicios profesionales que celebre para obtener asesoría legal.

Con fundamento por lo dispuesto por el artículo 252 del Código de Procedimientos Civiles, se admite a trámite la demanda de cuenta, toda vez que reúne los requisitos a que se refieren los diversos 247 y 248 del Ordenamiento Procesal Invocado.- REGÍSTRESE Y FÓRMESE EXPEDIENTE.- Por otra parte y con fundamento en el artículo 558 del Código de Procedimientos Civiles, dese la intervención legal que corresponda al C. Agente del Ministerio Público Adscrito para que exprese lo que a su Representación Social convenga.- Previamente a ordenar el emplazamiento y toda vez que se desconoce el domicilio del demandado, gírense atentos oficios al Vocal del Registro Federal de Electores, Gerente de la Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado, así como al Gerente de la Comisión Federal de Electricidad para que informen a este Juzgado si el demandado tiene manifestado su domicilio al obtener su credencial para votar, y como usuario de dichas Organizaciones descentralizadas y de ser así, precise el domicilio particular manifestado ante dichas Dependencias.- Téngase al promovente señalando como domicilio convencional para oír y recibir notificaciones en calle Matamoros número 249 ote., de esta Ciudad, y autorizando para tal efecto a los CC. Licenciados Javier Castro Barrera, Javier Castro Ormaechea, Cruz Saucedo Cantu, Alfredo Díaz Martínez y Juan Francisco Banda Guevara.- NOTIFÍQUESE: Así lo acuerda y firma el Ciudadano Maestro Dagoberto Aníbal

Herrera Lugo, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, quien actúa con Secretaria de Acuerdos Lic. Asalia María Castañeda Montelongo, que autoriza y de fe.

Ciudad Victoria, Tamaulipas, (5) cinco día(s) del mes de febrero del dos mil ocho.

A sus antecedentes el escrito de fecha treinta de enero del año en curso, signado por C. MA. SOILA DOMÍNGUEZ ESCAMILLA, dentro del Expediente 01264/2006, visto su contenido y en virtud de que no fue posible la localización de la parte demandada ERNESTO RAMOS OLEA, es por lo que procedase a emplazar a dichas personas por medio de Edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta Ciudad por TRES VECES consecutivas, fijándose además en la puerta del Juzgado, comunicándole al interesado que deberá presentar su contestación dentro del término de sesenta días contados a partir de la última publicación del Edicto; lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 4º y 67 fracción VI del Código de procedimientos Civiles.- NOTIFÍQUESE.- Así lo acuerda y firma el Ciudadano Maestro Dagoberto Anibal Herrera Lugo, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, quien actúa con Secretaria de Acuerdos Lic. Asalia María Castañeda Montelongo que autoriza y da.- DOS FIRMAS ILEGIBLES.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta Ciudad, así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del Edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá éste en su rebeldía haciéndosele las ulteriores notificaciones por cédula.

Cd. Victoria, Tam., a 7 de febrero del 2008.- Testigos de Asistencia.- LIC. TOMÁS ÁLVAREZ RAMOS.- LIC. MARTÍN RODRÍGUEZ CHÁVEZ.- Rúbricas.

538.-Febrero 26, 27 y 28.-3v1.

## EDICTO

**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.**

**Segundo Distrito Judicial.**

**Altamira, Tam.**

El Ciudadano Licenciado Everardo Pérez Luna, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil, del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, en cumplimiento al auto de fecha siete agosto del dos mil siete, dictado dentro del Expediente Número 484/2005, relativo al Juicio Hipotecario promovido por el C. JOSÉ ALBERTO GARZA SEQUERA, por su propio derecho en contra de los CC. VÍCTOR DE LA ROSA RODRÍGUEZ Y ADRIANA RAMOS MARTÍNEZ, se ordenó sacar a la venta en pública subasta en Segunda Almoneda con rebaja del veinte por ciento del precio que sirvió de base al precio fijado por los peritos el siguiente bien inmueble.

Bien inmueble ubicado en calle Amelia número 26, lote 318-A, manzana 45, de la congregación Anáhuac municipio de Panuco, Veracruz, propiedad del C. VÍCTOR DE LA ROSA RODRÍGUEZ; que tiene las siguientes características urbanas: clasificación de la zona habitacional popular; tipo de construcción.- Casas habitación de mediana y mala calidad de 1 y 2 pisos; índice de saturación en la zona. 75%; población.- Normal; contaminación ambiental.- Baja sin registros; usos de

suelo.- Habitacional; vías de comunicación e importancia.- Calle secundaria de bajo tráfico vehicular; servicios públicos y equipamiento urbano.- Abastecimiento de agua potable: mediante tomas domiciliarias; drenaje y alcantarillado sanitario, red de electrificación aérea portería concreto armado, alumbrado público con lámparas de yodo y sodio, guarniciones y banquetas de concreto hidráulico, calle sin pavimentar, transporte urbano, escuelas A.; hospitales o clínicas a más 2 kilómetros, centros comerciales y financieros importantes a más de 2 kilómetros; características del terreno: calles transversales y límites: calle Camelia frente a que ve al noreste, entre pino y roble; medidas y colindancias según escrituras: Lote 318-A, manzana 45, Congregación Anáhuac, municipio de Panuco, Veracruz, AL NORESTE.- En 20.00 metros con lote 319, AL SURESTE en 15.00 metros con lote 321, AL SUROESTE, en 20.00 metros con lote 318, AL NOROESTE en 15.00 metros con calle Camelia, área total de 300.00 metros cuadrados, inscripción en el Registro Público de la Propiedad bajo los siguientes datos: Número de inscripción 10, cajas 100-106, Tomo I, Sección I, 8 ocho de enero de 1990 mil novecientos noventa; topografía y configuración: de forma regular y sensiblemente plano, características panorámicas: vista a zona urbana y casas habitación misma calle; densidad habitacional: media alta; 250 350 hab./ha., intensidad de construcción: 1 unidad habitacional/lote tipo, servidumbres y/o restricciones: no hay; consideraciones adicionales: no hay; descripción general del predio: uso actual casa habitación de dos niveles que consta de planta baja: sala, comedor, cocina y dos cuartos, planta alta dos cuartos y baño; tipos de construcción: T-1 área habitable, T-2 taller, T-3 porche, calidad y clasificación de la construcción: mediana/ moderna, número de niveles dos, edad aproximada de la construcción: 15 años, vida útil remante: más de 40 años, estado de conservación bueno, calidad del proyecto: regular, unidades rentables: una sola.- Valor físico o directo \$473,850.00 (CUATROCIENTOS SETENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M. N.), valor por capitalización \$249,120.61 (DOSCIENOS CUARENTA Y NUEVE MIL CIENTO VEINTE PESOS 61/100 M. N.), valor comercial \$350,000.00 (TRESCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M. N.).

Y para su publicación por medio de Edictos por DOS VECES de siete en siete días hábiles, debiendo mediar siete días entre la primera y la última publicación, que deberán publicarse tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en el periódico El Sol de Tampico que se edita en la ciudad de Tampico, Tamaulipas, así como en la puerta del Juzgado de aquella localidad y en la Oficina Fiscal de dicha localidad, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del avalúo pericial de remate.

Haciéndose del conocimiento a los interesados que para acudir a la Almoneda deberán de depositar en el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia con sede en este Distrito Judicial a disposición del Juez, el importe equivalente al veinte por ciento del valor que sirve de base al remate del citado bien inmueble presentando al efecto el certificado aludido, así como escrito en sobre cerrado en que se fije su postura; señalándose al respecto LAS (12:00) DOCE HORAS DEL DÍA VEINTINUEVE DE ABRIL DEL DOS MIL OCHO, a fin de que tenga verificativo el remate en Segunda Almoneda con rebaja del veinte por ciento del precio que sirvió de base al precio fijado por los perito en pública subasta en el local de este Juzgado.- Es dado el presente a los once días del mes de febrero del año dos mil ocho.- DOY FE.

ATENTAMENTE

Altamira, Tam., a 11 de febrero del 2008.- La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. PATRICIA ESTEVES CRUZ.- Rúbrica.

614.-Febrero 26 y Marzo 4.-2v1.

**EDICTO****Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

El Ciudadano Licenciado Everardo Pérez Luna, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil, del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, en cumplimiento a la resolución de fecha veintitrés de enero del dos mil ocho, dictado dentro del Expediente Número 231/2005, relativo al Ejecutivo Mercantil promovido por el C. Licenciado Víctor Humberto Chávez Castillo, en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas de "ACTIVA SOCIEDAD COOPERATIVA DE SERVICIOS, S. C. DE R. L. DE C. V.", en contra del C. GILBERTO JAVIER PRECIADO MALDONADO; se ordenó sacar a la venta en pública subasta en Primera Almoneda y al mejor postor el 50% del siguiente bien inmueble, ubicado en calle Laguna de Champayan número 516 oriente del Fraccionamiento Laguna de Miralta, del municipio de Altamira, Tamaulipas, propiedad del C. GILBERTO JAVIER PRECIADO MALDONADO Y JUANA ALDAPE LÓPEZ, que tiene las siguientes características urbanas: clasificación de la zona habitacional residencial de primer orden; tipo de construcción.- Casas habitación de uno y dos niveles de buena calidad, índice de saturación en la zona.- 60%; población.- Normal; contaminación ambiental.- No presenta; uso del suelo.- Habitacional; vías de acceso e importancia de las mismas.- Secundarios; servicios municipales todos, agua, luz, teléfono, drenaje, calles de adoquín buen estado, banquetas de concreto, alumbrado público, caseta de vigilancia, campo de golf, pesca, etc. Medidas y colindancias: según escrituras, AL NORTE: 30.00 metros con lote número 15, AL SUR en 30.00 metros con lote 13, AL ESTE 22.00 metros con lote 11, AL OESTE en 22.00 metros con calzada Laguna de Champayan oriente, con una superficie de 660.00 metros cuadrados; topografía y configuración terreno semiplano y de forma regular, características panorámicas: vista a la colonia; densidad habitacional: baja, intensidad de construcción: unifamiliar, servidumbre y/o restricciones: no cuenta; inscrito en el Registro Público de la Propiedad bajo los siguientes datos inscripción Número 25592, Legajo 512, de fecha 8 de abril de 1997, Sección I.: Valor comercial \$3'900,000.00 (TRES MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS 00/100 M. N.).

Y para su publicación por medio de Edictos por TRES VECES dentro de nueve días, que deberán de publicarse tanto en el Periódico Oficial del Estado, y uno de circulación amplia y de cobertura nacional, en la tabla de avisos o puertas de este tribunal, debiendo mediar el término de 5 días entre la última publicación del Edicto y la fecha de la almoneda, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del avalúo pericial de remate, haciéndose del conocimiento a los interesados que se han señalado LAS (12:00) DOCE HORAS DEL DÍA 17 DIECISIETE DE ABRIL DEL AÑO 2008 DOS MIL OCHO, a fin de que tenga verificativo el remate en Primera Almoneda en pública subasta en el local de este Juzgado.- Es dado el presente a los 08 ocho días del mes de febrero del dos mil ocho.- DOY FE.

**ATENTAMENTE**

Altamira, Tam., a 8 de febrero del 2008.- La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. PATRICIA ESTEVES CRUZ.- Rúbrica.

615.-Febrero 26, 28 y Marzo 5.-2v1.

**EDICTO****Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

El Ciudadano Licenciado Everardo Pérez Luna, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil, del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, en cumplimiento a la resolución de fecha veintidós de enero del dos mil ocho, dictado dentro del Expediente Número 272/2005, relativo al Ejecutivo Mercantil promovido por el C. Licenciado Víctor Humberto Chávez Castillo, en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas de "ACTIVA SOCIEDAD COOPERATIVA DE SERVICIOS, S. C. DE R. L. DE C. V.", en contra de los C.C. RUBÉN VERAZTEGUI ORDUÑA, como deudor principal y PATRICIA MENDOZA CERVANTES Y ADRIAN DEL ÁNGEL DEL ÁNGEL como fiadores; se ordenó sacar a la venta en pública subasta en Primera Almoneda y al mejor postor el siguiente bien inmueble, ubicado en calle petróleo número 102 entre calle punta diamante y punta del sol del fraccionamiento denominado villas de la joya, del municipio de Reynosa, Tamaulipas, propiedad del C. ADRIAN DEL ÁNGEL DEL ÁNGEL; que tiene las siguientes características urbanas: clasificación de la zona habitacional interés social; tipo de construcción.- Casas habitación de uno y dos niveles, de moderna, de buena calidad; índice de saturación en la zona.- 90%; población.- Media normal; contaminación ambiental.- dentro de los límites permitidos; uso del suelo.- habitacional; vías de comunicación e importancia de las mismas.- Por avenida punta diamante; servicios públicos: agua potable, redes aéreas de energía eléctrica, red telefónica, con pavimentos concreto hidráulico; banquetas de concreto, servicios particulares, teléfono, T.V. por cable, autobuses locales equipamiento urbano: hospitales a 700 metros, escuelas a 500 metros centro comercial a 3000 metros, iglesias a 500 metros, medidas y colindancias: según escrituras, AL NORTE: 15.00 metros con lote número 34, AL SUR en 15.00 metros con lote 32, AL ESTE 7.00 metros con lote 30, AL OESTE en 7.00 metros con calle petróleo, con una superficie de 105.00 metros cuadrados; topografía y configuración plana, características panorámicas: normales; densidad habitacional: media baja de 150 a 300 hab./ha., intensidad de construcción: por lote y fracción 60%, servidumbre y/o restricciones: ninguna; consideraciones adicionales: dentro del predio se encuentra una construcción de mampostería (obra negra o gruesa); inscrito en el Registro Público de la Propiedad bajo los siguientes datos inscripción Número 6022, Legajo 2121, de fecha 4 de abril del 2004, Sección I.: Valor comercial \$177,000.00 (CIENTO SETENTA Y SIETE PESOS 00/100 M. N.).

Y para su publicación por medio de Edictos por TRES VECES dentro de nueve días, que deberán de publicarse tanto en el Periódico Oficial del Estado, y uno de circulación amplia y de cobertura nacional, en la tabla de avisos o puertas de este tribunal, debiendo mediar el término de 5 días entre la última publicación del Edicto y la fecha de la almoneda, así como en la puerta del Juzgado como en la Oficina Fiscal de Reynosa, Tamaulipas, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del avalúo pericial de remate.

Haciéndose del conocimiento a los interesados que se han señalado LAS (12:00) DOCE HORAS DEL DÍA 16 DIECISÉIS DE ABRIL DEL AÑO 2008 DOS MIL OCHO, a fin de que tenga verificativo el remate en Primera Almoneda en pública subasta en el local de este Juzgado.- Es dado el presente a los ocho días del mes de febrero del dos mil ocho.- DOY FE.

**ATENTAMENTE**

Altamira, Tam., a 8 de febrero del 2008.- La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. PATRICIA ESTEVES CRUZ.- Rúbrica.

616.-Febrero 26,28 y Marzo 4.-2v1.

### **E D I C T O**

#### **Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.**

##### **Primer Distrito Judicial.**

##### **Cd. Victoria, Tam.**

El Licenciado Edgar Maciel Martínez Báez, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil y con residencia en esta Ciudad, ordenó sacar a remate en Primera Almoneda el siguiente bien inmueble embargado en el presente Juicio Hipotecario, deducido del Expediente 174/2007, promovido por INFONAVIT, en contra de LUZ MARÍA EURESTI MATA.

Consistentes en: bien inmueble ubicado en calle Moctezuma número 2356, lote 13, manzana 2 del Fraccionamiento Azteca, de Ciudad Victoria, Tamaulipas, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 6.00 m., con calle Moctezuma; AL SUR en 6.00 m., con lote 45; AL ESTE con 17.16 m., con lote 14 y AL OESTE en 17.16 m., con lote 12; inscrito en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio en el Estado en: Sección I, Inscripción 87158, Legajo 1744, municipio de Victoria, Tamaulipas de fecha 29 de noviembre de 1995, el cual tiene un valor comercial de 243,000.00 (DOSCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL PESOS 00/100 M. N.).

Para su publicación por medio de Edictos por DOS VECES dentro de siete en siete días, que deberán de publicarse tanto en el Periódico Oficial del Estado, otro periódico de mayor de circulación que se edita en esta Ciudad, así como también en la Oficina Fiscal de esta Ciudad, y en los estrados del Juzgado, convocando a postores a la Primera Almoneda que tendrá verificativo en el local de este Juzgado a LAS (12:00) DOCE HORAS DEL DÍA (3) TRES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL OCHO, en el cual será postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado al inmueble que se saca a remate, así mismo se hace la aclaración de que aquellos que intervengan como postores, deberán exhibir el equivalente al 20% (veinte por ciento), del valor del bien que sirvió de base para el remate, a través de certificado de deposito expedido por el Fondo Auxiliar de la Administración de Justicia del Poder Judicial del Estado de Tamaulipas y exhibir la postura legal en sobre cerrado.- Es dado el presente a los diecinueve días del mes de febrero del dos mil ocho.- DOY FE.

ATENTAMENTE

Cd. Victoria, Tam., a 19 de febrero del 2008.- El Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. EDGAR MACIEL MARTÍNEZ BÁEZ.- Rúbrica.- El Secretario de Acuerdos, LIC. ANASTACIO MARTÍNEZ BÁEZ.- Rúbrica.

617.-Febrero 26 y Marzo 4.-2v1.

### **E D I C T O**

#### **Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.**

##### **Primer Distrito Judicial.**

##### **Cd. Victoria, Tam.**

El Ciudadano Licenciado Edgar Maciel Martínez Báez, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil, del Primer Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Ciudad Victoria, Tamaulipas, ordenó sacar a remate en Primera Almoneda y al mejor postor el siguiente bien inmueble

embargado en el presente Juicio del Expediente 310/2007, relativo al Juicio Hipotecario promovido por el Licenciado Francisco Javier Ayala Leal apoderado de INFONAVIT en contra de MARTÍN SALAZAR CRUZ Y MA. DE LA LUZ ALCOCER REYES.

Consistente en: A).- Casa habitación ubicado en calle Mar Caspio No. 505 (mza. 16, lote 29) del Fracc. San Luisito, en Cd. Victoria, Tamps.), con superficie de 100.98 M2, inscrito en Registro Público de la Propiedad en la Sección I, Inscripción 76450, Legajo 1529, de fecha 25 de marzo de mil novecientos noventa y tres del municipio de Victoria, Tamaulipas. Con un valor de \$233,184.00 (DOSCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL CIENTO OCHENTA Y CUATRO PESOS 00/100 M. N.).

Para su publicación por medio de Edictos por DOS VECES de siete en siete días, que deberán de publicarse tanto en el Periódico Oficial del Estado, y en otro periódico de mayor de circulación que se edita en esta Ciudad, convocando a postores a la Primera Almoneda que tendrá verificativo en el local de este Juzgado a las (12:00) doce horas del día (7) siete de abril del presente año, en el cual será postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado al inmueble que se saca a remate, así mismo se hace la aclaración de que aquellos que intervengan como postores, deberán exhibir el equivalente al 20% (veinte por ciento) del valor de los bienes que sirvió de base para el remate, a través de certificado de deposito expedido por el Fondo Auxiliar de la Administración de Justicia del Poder Judicial del Estado de Tamaulipas y exhibir la postura legal en sobre cerrado.- Es dado el presente a los 19 diecinueve días del mes de febrero del año dos mil ocho. - DOY FE.

El Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial del Estado, LIC. EDGAR MACIEL MARTÍNEZ BÁEZ.- Rúbrica.- El Secretario, LIC. ANASTACIO MARTÍNEZ MELGOZA.- Rúbrica.

618.-Febrero 26 y Marzo 4.-2v1.

### **E D I C T O**

#### **Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar.**

##### **Segundo Distrito Judicial.**

##### **Altamira, Tam.**

SE CONVOCA A PRESUNTOS

HEREDEROS Y ACREEDORES:

El Ciudadano Licenciado Matías Enríquez Salazar, Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, por auto de fecha 23 veintitrés de enero del año 2008, ordenó la radicación del Expediente Número 60/2008, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de MARGARITA IBARRA CHÁVEZ, quien falleció el 26 veintiséis de agosto de 1997 mil novecientos noventa y siete, en Veracruz, Veracruz, denunciado por REYNA PATRICIA LÓPEZ IBARRA.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES, de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.

Es dado en Ciudad Altamira, Tamaulipas a 25 veinticinco de enero del 2008 dos mil ocho.

C. Juez, LIC. MATÍAS ENRÍQUEZ SALAZAR.- Rúbrica.- C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA ESTELA VALDÉS DEL ROSAL.- Rúbrica.

619.-Febrero 26 y Marzo 6.-2v1.

**EDICTO**

**Juzgado de Primera Instancia Mixto.**

**Décimo Primer Distrito Judicial.**

**San Fernando, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Jaime Enrique Castillo Saucedo, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha tres de de septiembre del dos mil siete, radicó el Expediente Número 00127/2007, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de DOMINGO DIAZ SEGOVIA, denunciado por ANGELA DIAZ SEGOVIA, ordenándose publicar Edicto por DOS VECES, consecutivas, de diez en diez días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edita en esta Ciudad convocándose a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores para que pasen a deducirlos dentro del término de Ley.

Se expide el presente Edicto para su publicación en San Fernando, Tamaulipas, a los quince días del mes de febrero del dos mil ocho.

Secretario de Acuerdos del Ramo Civil, LIC. LEONEL CASTILLO TORRES.- Rúbrica.

620.-Febrero 26 y Marzo 6.-2v1.

**EDICTO**

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.**

**Segundo Distrito Judicial.**

**Altamira, Tam.**

La Ciudadana Licenciada Juana Ramírez Méndez, Juez Segundo de Primera, Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, ordenó mediante acuerdo de fecha doce de febrero del dos mil ocho, radicar Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de GUADALUPE HERNÁNDEZ PÉREZ, bajo el Número 00163/2008, ordenando convocar a presuntos herederos y acreedores por medio de Edictos, que deberán de publicarse por DOS VECES de diez días en el Periódico Oficial del Estado, y otro en el periódico de mayor circulación en la Ciudad, a fin de que comparezcan a deducir derechos hereditarios los que se consideren a ello.- Para lo anterior se expide la presente a los diecinueve días del mes de febrero del dos mil ocho.- DOY FE.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

La C. Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, LIC. JUANA RAMÍREZ MÉNDEZ.- Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ JIMÉNEZ RÍOS.- Rúbrica.

621.-Febrero 26 y Marzo 6.-2v1.

**EDICTO**

**Juzgado de Primera Instancia Familiar.**

**Tercer Distrito Judicial.**

**Nuevo Laredo, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha seis de febrero del dos mil ocho, el C. Licenciado Carlos Alejandro Corona Gracia, Juez de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado de esta Ciudad, dio por radicado el Expediente Número 176/2008, relativo al Doble Juicio Sucesorio Testamentario e Intestamentario a bienes de los Señores MANUEL DE JESÚS CAZARES MARTÍNEZ y MARÍA LUCAS MONTEMAYOR MONTEMAYOR DE CAZARES, promovido por la C. IRIS YAMILETH ANTUNEZ BOBADILLA.

Y por el presente Edicto que se publicará DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta Ciudad, se convoca a los acreedores y demás personas que se consideren con derecho a la herencia que no tengan el carácter de presuntos herederos para que se presenten a deducir sus derechos dentro del término legal.

Nuevo Laredo, Tam., a 12 de febrero del 2008.- C. Secretario de Acuerdos, LIC. AGUSTÍN BOONE GARZA.- Rúbrica.

622.-Febrero 26 y Marzo 6.-2v1.

**EDICTO**

**Juzgado Quinto de Primera Instancia Familiar.**

**Segundo Distrito Judicial.**

**Altamira, Tam.**

El C. Lic. Rubén Galván Cruz, Juez Quinto de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, ordenó radicar la Sucesión Testamentaria a bienes de JUANA SÁNCHEZ RUIZ, quien falleció el día (22) veintidós de enero del año dos mil cinco (2005), en Ciudad Tampico, Tamaulipas, bajo Expediente No. 71/2008, promovido por la C. MARÍA DEL ROSARIO OCHOA SÁNCHEZ, y ordenó convocar a herederos y acreedores por medio de Edictos que se publicarán por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en El Sol de Tampico que circula en esta Ciudad para que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto ordenado.- Se expide el presente Edicto en fecha (06) seis de febrero del año (2008) dos mil ocho.- DOY FE.

La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado, LIC. MARÍA MAGDALENA ZUMAYA JASSO.- Rúbrica.

623.-Febrero 26 y Marzo 6.-2v1.

**EDICTO**

**Juzgado de Primera Instancia Familiar.**

**Tercero Distrito Judicial.**

**Nuevo Laredo, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha, veintiuno de enero del año dos mil ocho, el C. Licenciado Carlos Alejandro Corona Gracia, Juez de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente Número 0084/2008, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de JOSEFINA COVARRUBIAS PANTOJA.



Y por el presente que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta Ciudad, se convoca a los acreedores y demás personas que se consideren con derecho a la herencia que no tengan el carácter de presuntos herederos para que se presenten a deducir sus derechos dentro del término legal.

Nuevo Laredo, Tam., a 23 de enero del 2008.- El Secretario de Acuerdos, LIC. AGUSTÍN BOONE GARZA.- Rúbrica.

624.-Febrero 26 y Marzo 6.-2v1.

**EDICTO**

**Juzgado de Primera Instancia Mixto.**

**Octavo Distrito Judicial.**

**Xicoténcatl, Tam.**

SE CONVOCA ACREEDORES Y HEREDEROS:

El Ciudadano Licenciado Ramón Barrientos Domínguez, Juez de Primera Instancia Mixto del Octavo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veintiocho de enero del año en curso, ordenó publicar el Edicto en el Expediente Número 24/2008, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de JESÚS GONZÁLEZ MARTELL promovido por CELINA GONZÁLEZ TAVARES, ordenando la publicación del presente Edicto por DOS VECES consecutivas de diez en diez días, en los periódicos Oficial del Estado y "El Tiempo" que se edita en Ciudad Mante, Tamaulipas, así mismo y en términos del artículo 781 del Código de Procedimientos Civiles en vigor se señalan las diez horas del día tres de marzo del año en curso, a efecto de que tenga verificativo la Junta de Herederos, convocando a las personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores si los hubiere, para que comparezcan a deducirlos dentro del término legal.

Xicoténcatl, Tam., a 8 de febrero del 2008.- El Secretario Civil, LIC. MANUEL ALEJANDRO TIJERINA LAVIN.- Rúbrica.

625.-Febrero 26 y Marzo 6.-2v1.

**EDICTO**

**Juzgado Quinto de Primera Instancia Familiar.**

**Segundo Distrito Judicial.**

**Altamira, Tam.**

SE CONVOCA A PRESUNTOS

HEREDEROS Y ACREEDORES:

El C. Licenciado Rubén Galván Cruz, Juez Quinto de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Cd. Altamira, Tamaulipas.

Ordenó radicar el Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de LUCIANA CASTRO HERNÁNDEZ, quien falleciera en fecha: (24) veinticuatro de septiembre de (2007) dos mil siete, en Ciudad Madero, Tamaulipas.

Sucesión denunciada por la C. SUSANA MARÍA SORS GARCÍA como apoderada legal de la C. MARGARITA RIVERA CASTRO.

Expediente registrado bajo el Número 096/2008, a fin de quienes se crean con derecho a la presente sucesión, comparezcan a deducirlo dentro del término de quince días, contado a partir de la última publicación de este Edicto, que deberá publicarse por DOS VECES de diez en diez días, en el Periódico Oficial del Estado y en El Sol de Tampico.- Es dado

el presente en Cd. Altamira, Tamaulipas, a los (30) treinta días del mes de enero del año (2008) dos mil ocho.- DOY FE.

C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA MAGDALENA ZUMAYA JASSO.- Rúbrica.

626.-Febrero 26 y Marzo 6.-2v1.

**EDICTO**

**Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar.**

**Segundo Distrito Judicial.**

**Altamira, Tam.**

SE CONVOCA A PRESUNTOS

HEREDEROS Y ACREEDORES:

El Ciudadano Licenciado Matías Enríquez Salazar, Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, por auto de fecha 28 veintiocho de enero del año dos mil ocho, ordenó la radicación del Expediente Número 68/2008, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de ESTHER MARTÍNEZ VIUDA DE ROMERO, quien falleció el 13 trece de octubre del 2000 dos mil, en Tampico, Tamaulipas, denunciado por VÍCTOR MANUEL ROMERO MARTÍNEZ.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de esta Ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.

Es dado en Ciudad Altamira, Tamaulipas, a los 05 cinco días del mes de febrero del año dos mil ocho.- DOY FE.

C. Juez, LIC. MATÍAS ENRÍQUEZ SALAZAR.- Rúbrica.- C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA ESTELA VALDÉS DEL ROSAL.- Rúbrica.

627.-Febrero 26 y Marzo 6.-2v1.

**EDICTO**

**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.**

**Cuarto Distrito Judicial.**

**H. Matamoros, Tam.**

La C. Licenciada Elvira Vallejo Contreras, Juez de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, radicó por auto de fecha treinta de enero del dos mil ocho, el Expediente Número 00126/2008, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes del señor JOSÉ LUIS SANDOVAL ROCHA, denunciado por la C. FLOR ANGÉLICA TREVIÑO CHÁVEZ VIUDA DE SANDOVAL, ordenándose dar publicidad a lo anterior por medio de un Edicto, que se publicará por DOS VECES de diez en diez días, convocándose a los acreedores y a las personas que se consideren con derecho a la herencia, a fin de que se presenten en el Juicio a deducirlos, después de la última publicación de los mismos, publicación que se hará tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los periódicos locales de mayor circulación que se editan en esta ciudad.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 7 de febrero del 2008.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ RUIZ CASTILLO.- Rúbrica.

628.-Febrero 26 y Marzo 6.-2v1.

**EDICTO****Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.****Quinto Distrito Judicial.****Cd. Reynosa, Tam.**

Cd. Reynosa, Tam., a 6 de febrero del 2008.

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

El Ciudadano Licenciado Raúl Escamilla Villegas, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Quinto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha cinco de febrero del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 113/2008, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de OLIMPIA OROZCO AVALOS, denunciado por ROGELIO HERIBERTO DE LUNA OROZCO.

Por este Edicto, que se publicara por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia así como a acreedores a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo a una Junta que se verificará en este Juzgado dentro de los ocho días siguientes a la citación.

ATENTAMENTE

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. SAN JUANA LÓPEZ VARGAS.- Rúbrica.

629.-Febrero 26 y Marzo 6.-2v1.

**EDICTO****Juzgado de Primera Instancia Familiar.****Séptimo Distrito Judicial.****Cd. Mante, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

La C. Licenciada Adriana Pérez Prado, Juez de Primera Instancia de lo Familiar del Séptimo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha siete de febrero del año dos mil ocho, ordenó la radicación del Expediente Número 78/2008, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de CONSUELO CHÁVEZ HERNÁNDEZ, denunciado por la C. MARÍA DEL PILAR HERRERA CHÁVEZ.

Y por el presente Edicto que se publicará por DOS VECES, de diez en diez días, en el Periódico Oficial del Estado y periódico "El Tiempo" en ésta Ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo, ante este propio Juzgado, ubicado en la Calle Hidalgo Número 203, Norte, Zona Centro, de Ciudad Mante, Tamaulipas, dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del periódico que contenga el Edicto.- DOY FE.

Cd. Mante, Tam., a 12 de febrero del 2008.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA A. OBREGÓN BALLADARES.- Rúbrica.

630.-Febrero 26 y Marzo 6.-2v1.

**EDICTO****Juzgado de Primera Instancia Familiar.****Tercer Distrito Judicial.****Nuevo Laredo, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha diez de octubre del año dos mil siete, el C. Licenciado Carlos Alejandro Corona Gracia, Juez de

Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente Número 1365/2007, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del señor JOSÉ PALOMO DE LA ROSA.

Y por el presente Edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta Ciudad, se convoca a los acreedores y demás personas que se consideren con derecho a la herencia que no tengan el carácter de presuntos herederos para que se presenten a deducir sus derechos dentro del término legal.

Nuevo Laredo, Tam., a 15 de octubre del 2007.- Secretario de Acuerdos, LIC. AGUSTÍN BOONE GARZA.- Rúbrica.

631.-Febrero 26 y Marzo 6.-2v1.

**EDICTO****Juzgado de Primera Instancia Familiar.****Tercer Distrito Judicial.****Nuevo Laredo, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha diez de octubre del dos mil siete, el C. Licenciado Carlos Alejandro Corona Gracia, Juez de Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial del Estado, dio por radicado el Expediente Número 1369/2007, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del señor MARIO CIBRIAN ORTIZ, promovido por MARIBEL TORRES CONTRERAS.

Y por el presente Edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta Ciudad, se convoca a los acreedores y demás personas que se consideren con derecho a la herencia que no tengan el carácter de presuntos herederos para que se presenten a deducir sus derechos dentro del término legal.

Nuevo Laredo, Tam., a 17 de octubre del 2007.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. AGUSTÍN BOONE GARZA.- Rúbrica.

632.-Febrero 26 y Marzo 6.-2v1.

**EDICTO****Juzgado de Primera Instancia Familiar.****Tercer Distrito Judicial.****Nuevo Laredo, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha cuatro de mayo del dos mil cuatro, el C. Licenciado Carlos Alejandro Corona Gracia, Juez de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente Número 572/2004, relativo al cuádruple Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de los señores JOSEFA FELIPA, MANUEL EMILIO, ALBERTO FORTINO Y MARÍA LUISA SÁNCHEZ SÁNCHEZ.

Y por el presente Edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta Ciudad, se convoca a los acreedores y demás personas que se consideren con derecho a la herencia que no tengan el carácter de presuntos herederos para que se presenten a deducir sus derechos dentro del término legal.

Nuevo Laredo, Tam., a 12 de febrero del 2008.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. AGUSTÍN BOONE GARZA.- Rúbrica.

633.-Febrero 26 y Marzo 6.-2v1.

**EDICTO**

**Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.**

**Segundo Distrito Judicial.**

**Altamira, Tam.**

El Ciudadano Licenciado Jorge G. Henry Barba, Juez Tercero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado con residencia en la ciudad de Altamira, Tamaulipas, ordenó la radicación en este órgano jurisdiccional, del Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de ELSA TONI MULLER RAMÍREZ denunciado por JOSÉ MARÍA LEAL MULLER, bajo el Número 00086/2008 y convocar a presuntos herederos y acreedores, por medio de un Edicto que deberá de publicarse por DOS VECES de diez en días tanto en el periódico "Oficial del Estado" como en el de mayor circulación en la localidad en la edición matutina de este Segundo Distrito Judicial, a fin de que comparezcan a deducir su derechos hereditarios dentro del término de quince días contados a partir de la fecha de la última publicación del Edicto.- Es dado el presente a los veinticuatro días de enero del dos mil ocho.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. VERÓNICA MACÍAS RAMÍREZ.- Rúbrica.

634.-Febrero 26 y Marzo 6.-2v1.

**EDICTO**

**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.**

**Quinto Distrito Judicial.**

**Cd. Reynosa, Tam.**

Cd. Reynosa, Tam., a 25 de enero del 2008.

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

El Ciudadano Licenciado Raúl Escamilla Villegas, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Quinto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha catorce de enero del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 19/2008, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de MANUEL VILLEGAS PÉREZ, denunciado por MARÍA HERLINDA VILLEGAS CERVANTES.

Por este Edicto, que se publicara por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia así como a acreedores a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo a una Junta que se verificará en este Juzgado dentro de los ocho días siguientes a la citación.

ATENTAMENTE

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. SAN JUANA LÓPEZ VARGAS.- Rúbrica.

635.-Febrero 26 y Marzo 6.-2v1.

**EDICTO**

**Juzgado Quinto de Primera Instancia Familiar.**

**Segundo Distrito Judicial.**

**Altamira, Tam.**

El C. Lic. Rubén Galván Cruz, Juez Quinto de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del

Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, ordenó radicar la Sucesión Testamentaria a bienes de AMALIA BONILLA VIUDA DE CASTILLO, quien falleció el día (21) veintiuno de octubre del año dos mil seis (2006), en Ciudad Madero, Tamaulipas, bajo Expediente No. 95/2008, promovido por la C. ROSA CASTILLO BONILLA, y ordenó convocar a herederos y acreedores por medio de Edictos que se publicarán por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en El Sol de Tampico que circula en esta Ciudad para que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto ordenado.- Se expide el presente Edicto en fecha (31) treinta y uno de enero del año (2008) dos mil ocho.- DOY FE.

La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado, LIC. MARÍA MAGDALENA ZUMAYA JASSO.- Rúbrica.

636.-Febrero 26 y Marzo 6.-2v1.

**EDICTO**

**Juzgado de Primera Instancia Civil.**

**Séptimo Distrito Judicial.**

**Cd. Mante, Tam.**

C. FRANCISCO RIVERA MUÑIZ Y

ARACELI FRANCO FACIO.

DOMICILIO DESCONOCIDO.

El Licenciado Cuauhtémoc Castillo Infante, Juez de Primera Instancia del Séptimo Distrito Judicial del Estado, con residencia en ésta Ciudad, dentro del Expediente Número 00221/2007, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el C. Licenciado Vicente Javier Lara Uribe, en su carácter de Apoderado Legal del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA LA VIVIENDA DE LOS TRABAJADORES, (INFONAVIT), en contra de los CC. FRANCISCO RIVERA MUÑIZ Y ARACELI FRANCO FACIO, por auto de fecha uno de febrero del año actual, ordenó emplazarles por Edictos, dictándose el siguiente Acuerdo, el cual se transcribe y a la letra dice:

Ciudad Mante, Tamaulipas, a uno (01) de febrero del año dos mil ocho 2008.

Por recibido en fecha treinta y uno de enero del año en curso, escrito signado por el C. VICENTE JAVIER LARA URIBE, compareciendo al Expediente Número 00221/2007, con la personalidad que tiene debidamente acreditada en autos, mediante el cual solicita se emplace a los demandados por medio de Edictos, por lo que es de proveerse en los siguientes términos: Como lo solicita, tomando en consideración que los diversos oficios que obran agregados a los autos, rendidos por el C. Jefe de la Policía Ministerial del Estado y el Secretario del Consejo del Instituto Federal Electoral, por el Director Jurídico del R. Ayuntamiento, Teléfonos de México, de C. V., así como del Jefe de la Oficina Fiscal del Estado, todos de esta Ciudad, de donde se desprende que se ignora el paradero de los demandados los CC. FRANCISCO RIVERA MUÑIZ y ARACELI FRANCO FACIO, de lo que se desprende que el desconocimiento del domicilio de los demandados es general, procédase a emplazar a dichas personas por medio de Edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de esta Ciudad, por TRES VECES consecutivas, fijándose además en la puerta del Juzgado, comunicándole a los interesados que deberán presentar su contestación dentro del término de sesenta días contados a partir de la última publicación del Edicto, quedando a disposición de los demandados las copias de la demanda en la Secretaría de Acuerdos de este Juzgado.- Notifíquese.- Lo anterior con Fundamento en lo dispuesto por los artículos 2, 4°, 22, 66, 67 fracción VI y 108 del Código de Procedimientos

Civiles vigente en el Estado.- Así lo acordó y firma el Licenciado Cuauhtémoc Castillo Infante, Juez de Primera Instancia de lo Civil, del Séptimo Distrito Judicial en el Estado, quién actúa con la Secretaria de Acuerdos, Licenciada Dora Alicia Hernández Francisco, que autoriza y da fe.- DOS FIRMAS ILEGIBLES.- SECRETARIO.- RÚBRICAS.- Enseguida se publicó en Lista de Acuerdos.- CONSTE.

**AUTO INSERTO:**

Ciudad Mante, Tamaulipas, a veintinueve (29) de mayo del año dos mil siete (2007).

Por recibido en fecha veintiocho de los corrientes, escrito signado por el C. VICENTE JAVIER LARA URIBE, compareciendo al Cuaderno de Prevención número 00014/2007, mediante el cual da cumplimiento a la prevención de fecha veintitrés de mayo del año que transcurre, por lo que es de proveerse en los siguientes términos:

Téngase al C. VICENTE JAVIER LARA URIBE, en su carácter de Apoderado Legal del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT), personalidad que acredita debidamente con la copia certificada ante Notario Público del poder otorgado en su favor por dicha Institución de Crédito, promoviendo Juicio Hipotecario, en contra de FRANCISCO RIVERA MUÑOZ Y ARACELI FRANCO FACIO, quienes tienen su domicilio ubicado en calle Abasolo número 528, Lote 322, Manzana 13 del Fraccionamiento Linares, de esta Ciudad, y de quienes reclama las prestaciones que refiere en su escrito de cuenta, por los hechos y consideraciones de derecho que estima aplicables al caso.

Ajustada que es su promoción a derecho y constando que el crédito debido se contiene en escritura pública, y que conforme a la cláusula Octava del Contrato de Otorgamiento de Crédito base de la acción, se encuentra vencido o la actora podrá dar por vencido anticipadamente los plazos establecidos en dicho pacto, y exigir a su deudor cuanto le estuvieren adeudando, en el caso de que se actualice cualquiera de los supuestos contenidos en la mencionada cláusula; se admite a trámite la demanda en la vía y forma legal propuesta.

En consecuencia fórmese expediente y regístrese bajo el Número 00221/2007, en el libro de gobierno, que para tal efecto se lleva en este Tribunal.- Expídase Cédula Hipotecaria por quintuplicado para el efecto de que se envíen dos tantos a la Oficina del Registro Público de la Propiedad para su inscripción, de las cuales, una copia quedará en el registro, y la otra con la anotación de la inscripción se agregará a los autos; un ejemplar por una sola vez, se publicará íntegramente en un periódico de mayor circulación de ésta Ciudad.

Hágase entrega de un tanto de la cédula hipotecaria al actor, y otro ejemplar al deudor directamente, o por conducto de la persona con quién se entienda la diligencia que se ordena por éste proveimiento, y enseguida, con las copias simples de la demanda, documentos anexos y auto que se dicta, córrase traslado al demandado, en su domicilio señalado, y emplácese para que dentro del término de diez días ocurra a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, ya sea confesándola, negándola u oponiendo excepciones, si a sus intereses así conviniere.

Desde luego, se ordena por este proveído que a partir de la fecha en que se entregue al deudor la cédula hipotecaria, queda la finca en depósito judicial, junto con todos sus frutos y todos los objetos que con arreglo a la escritura, y conforme al Código Civil deben considerarse como inmovilizados y formando parte de la misma finca, de los cuales se formará inventario para agregarlo a los autos, siempre que lo pida el acreedor.

Prevéngase respectivamente al demandado, para que en el acto de la diligencia exprese si acepta o no la responsabilidad de depositario de la finca de su propiedad, y si

la diligencia no se entendiera directamente con el deudor, deberá, dentro de los tres días siguientes al traslado, manifestar si acepta o no la responsabilidad de depositario, apercibidos que de no hacerlo se entenderá que no la acepta, y en cuyo caso, el actor podrá pedir que se le entregue la tenencia material de la finca o nombrar depositario bajo su responsabilidad.

Procedase al avalúo de la finca, requiriendo a las partes para que designen los peritos de su intención para tal fin.

Se previene a la parte demandada para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones en el lugar del Juicio, apercibida de que, en caso de no hacerlo así, las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal, se le harán por medio de cédula que se fije en los Estrados de este Juzgado.

Se tiene como domicilio de la actora, para oír y recibir notificaciones el ubicado en los Estrados de este Juzgado, y así mismo se autoriza a los CC. Karina Castillo Cruz y Daniel Orozco Vega; para oír y recibir notificaciones e imponerse de los autos, y por cuanto hace al resto de las personas mencionadas únicamente se les autoriza para recibir notificaciones más no para imponerse de los autos toda vez que no acreditan los extremos del artículo 52 del Código de Procedimientos Civiles.- Notifíquese y personalmente a los demandados.- Con fundamento en los artículos 4, 22, 40, 50, 66, 172, 173, 174, 185, 186, 192 fracción II, 194, 195, 226, 227, 228, 247, 248, 252, 258, 530, 531 fracción II, 532, 533, 535 y 536 del Código de Procedimientos Civiles del Estado, vigente en la entidad; así como los numerales 2269, 2270, 2271, 2272 y 2884 del Código Civil del Estado.- Así lo acuerda y firma el Licenciado Cuauhtémoc Castillo Infante, Juez de Primera Instancia de lo Civil del Séptimo Distrito Judicial en el Estado, quien actúa con la Secretaria de Acuerdos Licenciada Dora Alicia Hernández Francisco, que autoriza y da fe.- DOS FIRMAS ILEGIBLES.- SECRETARIO.- RÚBRICAS.- Se publicó en lista de hoy.- CONSTE.- Se registró bajo el Número: 00221/2007.

Cd. Mante, Tam., a 7 de febrero del 2008.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. DORA ALICIA HERNÁNDEZ FRANCISCO.- Rúbrica.

637.-Febrero 26, 27 y 28.-3v1.

**EDICTO**

**Juzgado de Primera Instancia Familiar.**

**Tercer Distrito Judicial.**

**Nuevo Laredo, Tam.**

C. C. JOSÉ JAVIER HERNÁNDEZ PUENTE Y

VERÓNICA JANETH HERNÁNDEZ PUENTE.

DOMICILIO DESCONOCIDO.

Por auto de fecha veinte de abril del año dos mil siete, el C. Licenciado Carlos Alejandro Corona Gracia, Juez de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado de esta ciudad, dio por radicado el Expediente Número 540/2007, relativo al Juicio Sumario Civil sobre Suspensión de la Obligación Alimentaria, promovido en su contra por el C. FRANCISCO JAVIER HERNÁNDEZ VELIZ.

Por el presente Edicto que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de esta Ciudad, fijándose además en la puerta de este Juzgado, se emplaza a los C.C. JOSÉ JAVIER HERNÁNDEZ PUENTE Y VERÓNICA JANETH HERNÁNDEZ PUENTE, haciéndoles de su conocimiento que tienen el término de sesenta días contados a partir de la última publicación del Edicto, para contestar la demanda si a sus

intereses conviniere y que se encuentran a su disposición en la Secretaría del Juzgado las copias de traslado de la demanda.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. AGUSTÍN BOONE GARZA.- Rúbrica.

638.-Febrero 26, 27 y 28.-3v1.

**EDICTO**

**Juzgado de Primera Instancia Civil.**

**Tercer Distrito Judicial.**

**Nuevo Laredo, Tam.**

ARTURO LÓPEZ SOLIS Y

JAVIER SANTOYO CHÁVEZ.

PRESENTE:

Por auto de fecha trece de junio del dos mil siete, dictado por la Ciudadana Licenciada Marisa Iracema Rodríguez López, Juez de Primera Instancia de lo Civil del Tercer Distrito Judicial del Estado, radicó dentro del Expediente Número 592/2007, relativo al Juicio Ordinario Civil promovido por el Licenciado Abel Robles Cortez en contra de ARTURO LÓPEZ SOLIS Y JAVIER SANTOYO CHÁVEZ, ordenándose en fecha siete de diciembre del dos mil siete, por el C. Licenciado Marcos Reyes Zamora, Juez actual de Primera Instancia de lo Civil, el presente Edicto.

Publíquese Edicto por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los periódicos de mayor circulación en esta Ciudad emplazándose a Juicio, haciéndoles saber que tienen el término de sesenta días a partir de la última publicación para que presenten su contestación, fijándose copia del mismo en la misma forma ordenada en la Puerta del Juzgado y quedando las copias del traslado en la Secretaría del Juzgado.

Nuevo Laredo, Tam., a 13 de diciembre del 2007.- El Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER SERNA GARZA.- Rúbrica.

639.-Febrero 26, 27 y 28.-3v1.

**EDICTO**

**Juzgado de Primera Instancia Mixto.**

**Décimo Distrito Judicial.**

**Padilla, Tam.**

C. PETRA AUREA ORDUÑA OSORNIO.

DOMICILIO IGNORADO.

Por auto de fecha seis de febrero del año dos mil siete, el Ciudadano Licenciado José Antonio Rodríguez Grajeda, Juez de Primera Instancia Mixto, del Décimo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Padilla, Tamaulipas, ordenó radicar el Expediente Familiar Número 15/2007, relativo al Juicio Ordinario Civil de Divorcio Necesario, promovido por ANTONIO RUIZ GUERRERO, en contra de Usted, en el que le reclama; A).- La disolución del vínculo matrimonial que me une a la ahora demandada C. PETRA AUREA ORDUÑA OSORNIO, por la causal que se señala en la fracción XVIII del artículo 249 del Código Civil en vigor para el Estado de Tamaulipas, ya que tenemos más de doce años de separados y B).- El pago de gastos y costas que se originen con motivo de la tramitación del Juicio.

Y por el presente que se publicará en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación en esta Localidad, por TRES VECES consecutivas, y además en la puerta del Juzgado, con lo que se le comunica que deberá presentar su contestación dentro del término de sesenta días, a partir de la

fecha de la última publicación en la inteligencia de que las copias de la demanda y sus anexos están a su disposición en la secretaría de éste Juzgado.

Padilla, Tam., a 13 de febrero del 2008.- El Secretario de Acuerdos del Área Familiar, LIC. RAMIRO FRANCISCO DEL ÁNGEL.- Rúbrica.

640.-Febrero 26, 27 y 28.-3v1.

**EDICTO**

**Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.**

**Segundo Distrito Judicial.**

**Altamira, Tam.**

C. CÉSAR WILLY GUERRA MEJIA.

DOMICILIO IGNORADO.

El C. Licenciado Jorge G. Henry Barba, Juez Tercero de Primera Instancia del Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha tres de diciembre del año dos mil siete, ordenó la radicación del Expediente Número 1164/2007, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario promovido por la C. MARTHA VANESA JARA MORALES en contra del C. CÉSAR WILLY GUERRA MEJIA de quien reclama las siguientes prestaciones:

A.- La Disolución del vínculo matrimonial que los une, por medio del Divorcio Necesario en apoyo a la causal VII del artículo 249 del Código Civil del Estado y.

B.- El pago de gastos y costas que origine el presente Juicio.

Y que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta Ciudad, así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del Edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá éste en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones por cédula.- Así mismo, se apercibe a la promovente que si el Juez por cualquier medio tuviere conocimiento del domicilio de esa persona y, apareciese que maliciosamente se dijo ignorarlo el emplazamiento se tendrá como no hecho y, se lo mandará practicar en el ya conocido.- Se expide el presente a los treinta días del mes de enero del año dos mil ocho.

El C. Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar, LIC. JORGE G. HENRY BARBA.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. VERÓNICA MACÍAS RAMÍREZ.- Rúbrica.

641.-Febrero 26, 27 y 28.-3v1.

**EDICTO**

**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.**

**Segundo Distrito Judicial.**

**Altamira, Tam.**

C. JOSÉ LUIS PECINA RAMÍREZ.

DOMICILIO: DESCONOCIDO.

PRESENTE.

El C. Licenciado José Ramón Uriegas Mendoza, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en la ciudad de Altamira, Tamaulipas, ordenó radicar el Juicio Ordinario Civil

sobre Divorcio Necesario, promovido por la C. ALICIA CARRERA MORENO, en contra de Usted, bajo el Expediente Número 00559/2006, ordenándose emplazar al C. JOSÉ LUIS PECINA RAMÍREZ, por medio de Edictos, que deberán de publicarse por TRES VECES consecutivas, tanto el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación matutino de la ciudad de Tampico, Tamaulipas, así como en los estrados de este Juzgado, a fin de que dentro del término de sesenta días contados a partir de la última publicación ordenada, se apersona a este Juzgado a producir su contestación, si para ello tuviere excepciones legales que hacer valer en contra de la misma.- Para lo anterior se expide el presente a los cuatro días del mes de julio del dos mil siete.- DOY FE.

La Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA ANTONIA AGUILAR RODRÍGUEZ.- Rúbrica.

642.-Febrero 26, 27 y 28.-3v1.

### EDICTO

#### Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

##### Quinto Distrito Judicial.

##### Cd. Reynosa, Tam.

ANTONIO EDUARDO SERRANO CORTEZ.

DOMICILIO IGNORADO.

Por auto de fecha ocho de febrero del presente año la Ciudadana Licenciada Marisa Iracema Rodríguez López, Titular del Juzgado, ordenó la radicación del Expediente Número 60/2008, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario, promovido por la C. CYNTHIA PÉREZ VÁZQUEZ, de quien reclama: A) El divorcio de nuestras personas por haber abandonado el domicilio conyugal que lo establecimos en lomas del murillo 511 de la colonia modulo 2000 de esta ciudad, por más de seis meses sin causa alguna, B) La pérdida de la patria potestad de nuestros menores hijos de nombre CHRISTOPHER SERRANO PÉREZ Y ANTONIO SERRANO PÉREZ, y C) El pago de una pensión alimenticia suficiente para la manutención de nuestros menores hijos antes mencionados; así mismo por auto de fecha ocho de febrero del presente año se ordenó su emplazamiento mediante Edictos que se publicará en el Periódico Oficial de Estado, y en el diario de mayor circulación de esta localidad, y el que se fije en la puerta del Juzgado, por TRES VECES consecutivas, a fin de que en el término de 60 días a partir de su publicación, produzca su contestación, haciendo de su conocimiento que las copias de traslado se encuentra en su disposición en la Secretaría del Juzgado, así mismo se le previene a fin de que señale domicilio convencional en esta ciudad para el efecto de oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento que de no hacerlo las subsecuentes notificaciones personales que se le orden se le haría por medio de cédulas que se fijen en estrados de esta Juzgado.

ATENTAMENTE

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”.

Cd. Reynosa, Tam., a 13 de febrero del 2008.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER ZAPATA FLORES.- Rúbrica.

643.-Febrero 26, 27 y 28.-3v1.

### EDICTO

#### Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

##### Primer Distrito Judicial.

##### Cd. Victoria, Tam.

C. MANUEL RODRÍGUEZ MARTÍNEZ.

DOMICILIO IGNORADO.

El Ciudadano Licenciado Isidro Javier Espino Mata, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha diecisiete de mayo del dos mil siete, ordenó la radicación del Expediente Número 483/2007, relativo al Juicio Sumario Civil de Alimentos Definitivos, promovido por LAURA ELENA FLORES CARRIZALEZ en contra de Usted, de quien reclama alimentos a favor de su menor hija DIBANHI IRÍAN RODRÍGUEZ FLORES.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta Ciudad, así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado, haciéndoles saber que deberán presentar su contestación dentro del plazo de sesenta (60) días, contados a partir de la fecha de la última publicación del Edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá éste en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones por cédula.

Cd. Victoria, Tam., a 28 de enero del 2008.

ATENTAMENTE

La Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero Familiar, LIC. MARÍA DEL CARMEN JUÁREZ VALDÉZ.- Rúbrica.

644.-Febrero 26, 27 y 28.-3v1.

### EDICTO

#### Juzgado de Primera Instancia Civil.

##### Cuarto Distrito Judicial.

##### H. Matamoros, Tam.

El C. Licenciado Toribio A. Hernández Ochoa, Juez de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha doce de diciembre del dos mil siete, radicó el Expediente Número 2058/2007, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria sobre Información Testimonial Ad-Perpetuum promovido por ANTONIA HERNÁNDEZ FLORES a fin de acreditar que se encuentra en Posesión Material de un terreno ubicado en la calle Puebla número 5 Col. Fraccionamiento Moderno entre tres y Héroes de Chapultepec con una superficie de 277 metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 7.50 metros colindando con propiedad particular; AL SUR: en 7.50 metros, colindando con calle Puebla; AL ORIENTE: 30.28 metros, colindando con propiedad particular.- Dicho inmueble se encuentra dado de alta ante la Oficina de Catastro de esta Ciudad bajo la siguiente clave: 22-01-16-024-029 a nombre de C. ANTONIA HERNÁNDEZ FLORES, ordenando el C. Juez de los autos la publicación del presente Edicto por TRES VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, así como en la tabla de avisos de la Oficina Fiscal del Estado, Presidencia Municipal y estrados de este Juzgado, por medio del cual se convoca a las personas que se consideren con derecho al inmueble para que lo ejerciten dentro del término de ley.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 19 de febrero del 2008.- C. Secretario de Acuerdos, LIC. HUGO FRANCISCO JAVIER PÉREZ MARTÍNEZ.- Rúbrica.

645.-Febrero 26, Marzo 6 y 18.-3v1.

### EDICTO

**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.**

**Primer Distrito Judicial.**

**Cd. Victoria, Tam.**

VIVIANA BRISEÑO MERAZ.

DOMICILIO IGNORADO.

El Ciudadano Licenciado Edgar Maciel Martínez Báez, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil, del Primer Distrito Judicial del Estado, con residencia en Ciudad Victoria, Tamaulipas, ordenó la radicación del Juicio Hipotecario, promovido por el Licenciado Rigoberto de la Viña Olivares, en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas de HIPOTECARIA NACIONAL SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, en contra de VIVIANA BRISEÑO MERAZ, respecto a las siguientes prestaciones: A).- Pago por concepto de saldo insoluto del crédito, el equivalente de su valor en pesos moneda nacional, a la fecha en que se efectúe, de 282.14 VSM (doscientos ochenta y dos punto catorce) veces el salario mínimo mensual a la fecha en que se efectúen, los cuales equivalen a \$433,736.12 (CUATROCIENTOS TREINTA Y TRES MIL SETECIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS 12/100 M. N.), de acuerdo al valor de conversión al día 17 de julio de 2007 (\$1,537.32), fecha de elaboración del estado de cuenta certificado que se anexa.- B).- Pago de amortizaciones no pagadas, seguros no pagados, gastos de administración no pagados, gastos de cobranza no pagados, pena por mora, intereses vencidos, causados y los que se sigan causando hasta la total liquidación del adeudo conforme a lo pactado en el contrato base de la acción, prestaciones regulables mediante incidente en ejecución de sentencia.- C).- Pago de gastos y costas originados y que se sigan originando con motivo de la tramitación del presente Juicio, regulables mediante incidente en ejecución de sentencia.- Bajo el Expediente Número 863/2007, y por proveído de fecha 7 (siete) de febrero del dos mil ocho, se ordenó emplazarlo por ignorarse su domicilio, por medio de Edictos que deben de publicarse por (3) TRES VECES consecutivas tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de mayor circulación, de esta ciudad capital, además de fijarse en la puerta del H. Juzgado, así mismo, se le concede el término de (60) sesenta días, contados a partir de la última publicación, para que comparezca a contestar la demanda instaurada en su contra, si para ello tuvieren excepciones legales que hacer valer, quedando a su disposición en la Secretaría de Juzgado, las copias de traslado y anexos debidamente requisitadas y rubricadas por la Secretaría de este H. Tribunal.- Se expide el presente a los 13 (trece) días del mes de febrero del dos mil ocho. DOY FE.

El Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. EDGAR MACIEL MARTÍNEZ BÁEZ.- Rúbrica.- El Secretario de Acuerdos, LIC. ANASTACIO MARTÍNEZ MELGOZA.- Rúbrica.

646.-Febrero 26, 27 y 28.-3v1.

### EDICTO

**Juzgado de Primera Instancia Mixto.**

**Décimo Primer Distrito Judicial.**

**San Fernando, Tam.**

C. MIGUEL ÁNGEL ALFARO MARADIAGA.

El Ciudadano Licenciado Jaime Enrique Castillo Saucedo, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha seis de diciembre año dos mil siete, radicó el Expediente Número 109/2007, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario, promovido por IRMA ALCANTARA GALLEGOS, en contra de MIGUEL ÁNGEL ALFARO MARADIAGA, de quien reclama las siguientes prestaciones: A).- La disolución del vínculo matrimonial que nos une, por las razones que más adelante precisare). B).- La custodia de su menor hija DULCE SELENE ALFARO ALCANTARA). C).- El pago de los gastos y costas Judiciales que con motivo de la tramitación de este Juicio se originen, ordenándose emplazar por medio de Edictos que se publicarán por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado como uno de los de mayor circulación en esta Ciudad, así como en los estrados de este Juzgado para que dentro del término de sesenta días contados a partir de la fecha de la última publicación del Edicto, comparezca ante este Tribunal a dar contestación a la demanda, si así conviniere a sus intereses, haciendo de su conocimiento que las copias de traslado queden a disposición de Usted en la Secretaría del Ramo Civil de este Juzgado.

San Fernando, Tam., a 28 de enero del 2008.- El C. Secretario del Ramo Civil, LIC. LEONEL CASTILLO TORRES.- Rúbrica.

647.-Febrero 26, 27 y 28.-3v1.

### EDICTO

**Juzgado Quinto de Primera Instancia Civil.**

**Segundo Distrito Judicial.**

**Altamira, Tam.**

El Licenciado Luis Gerardo Uvalle Loperena, Juez Quinto de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, en cumplimiento a la Audiencia de Remate de fecha veinticuatro de enero del año en curso, celebrada en el Expediente Número 628/2000, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el Licenciado Víctor Humberto Chávez Castillo, en su carácter de Apoderado Legal de BANCOMER, S. A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO, y continuado por ZWIRN/LATAMPARTNERS MEXICO S.A. DE C.V., en contra de MIGUEL ANGEL ROMO ENRIQUEZ Y MARÍA SOLEDAD LOZANO DE ROMO, se ordenó sacar a remate en Segunda Almoneda el siguiente bien inmueble:

Terreno urbano con construcción ubicado en calle Sor Juana Inés de la Cruz número 1104 de la colonia Lázaro Cárdenas del municipio de Ciudad Madero, Tamaulipas, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 19.79 metros con propiedad de Ponciana Álvarez Báez.- AL SUR: en 19.79 metros con propiedad de Andrés Sánchez Valdez.- AL ESTE: en 9.90 metros con calle Sor Juana Inés de la cruz.- AL OESTE: en 7.65 metros con lote 8, superficie de terreno 173.25 M2. Con los siguientes datos de registro: Sección I, Número 68451, Legajo 137, de fecha 17 de abril de 1991.- Del municipio de Ciudad Madero, Tamaulipas.- Valor comercial en N.R. \$845,000.00 (OCHOCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M. N.).

Y para su publicación por medio de Edictos, por TRES VECES dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado

y en otro de mayor circulación de esta Ciudad, así como en la Oficina Fiscal de Ciudad Tamaulipas y Juzgado de Primera Instancia de lo Penal en turno de Cd. Madero, Tamaulipas, convocándose a postores siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del avalúo o del precio fijado por los peritos, con rebaja del 20% (veinte por ciento) rematándose en pública almoneda y al mejor postor conforme a derecho, señalándose LAS DOCE HORAS DEL DÍA (7) SIETE DE MARZO DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo la audiencia de remate en Segunda Almoneda, en el local de este Juzgado.- Es dado en la ciudad de Altamira, Tamaulipas, a los doce días del mes de febrero del año dos mil ocho.- DOY FE.

ATENTAMENTE

El Juez Quinto de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en la Entidad, LIC. LUIS GERARDO UVALLE LOPERENA.- Rúbrica.- C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ROSA BADILLO HERNÁNDEZ.- Rúbrica.

648.-Febrero 26, 28 y Marzo 5.-3v1.

### EDICTO

#### Juzgado Quinto de Primera Instancia Civil.

##### Segundo Distrito Judicial.

##### Altamira, Tam.

El Licenciado Luis Gerardo Uvalle Loperena, Juez Quinto de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, en cumplimiento al auto de fecha once de febrero del dos mil ocho, dictado dentro del Expediente Número 898/04, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por el Licenciado Víctor Humberto Chávez Castillo en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas de SOCIEDAD COOPERATIVA DENOMINADA ACTIVA SOCIEDAD COOPERATIVA DE SERVICIOS SOCIEDAD COOPERATIVA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE en contra de ROGELIO RAÚL GUTIÉRREZ GALVÁN Y ORALIA RODRÍGUEZ SALDIVAR. Ordenó sacar a la venta en pública subasta y al mejor postor los siguientes bienes inmuebles:

Inmueble ubicado en calle Guayalejo entre calle Guerrero y calle Pedro J. Méndez de la zona centro del municipio de Ciudad Mante, Tamaulipas, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 50.00 metros con solar número 2, AL SUR en 50.00 metros con solar número 4, AL ESTE en 25.00 metros con calle Guayalejo, AL OESTE en 25.00 metros con solar número 6 área total 1,250.00 M2. Inmueble propiedad de Oralia y Paulina Rodríguez Saldivar inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado son los siguientes datos Sección I, Número 22743, Legajo 455 del municipio de Ciudad Mante, Tamaulipas, de fecha 15 de febrero de 1980 identificado como lote 3 sección 2 fila 4 de la manzana 2 con una superficie de 1,250 M2. Valor físico o directo total \$750,000.00 (SETECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M. N).

Y para su publicación por medio de Edictos por TRES VECES dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación y en la puerta del Juzgado de Ciudad Mante, Tamaulipas, convocándose a postores siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del avalúo o del precio fijado por los peritos rematándose en pública almoneda y al mejor postor, inmueble que se saca a remate en Primera Almoneda señalándose LAS DOCE HORAS DEL DÍA QUINCE DE ABRIL DEL DOS MIL OCHO, para que tenga verificativo la audiencia de remate en Primera Almoneda en el local de este Juzgado.- Es dado en Altamira, Tamaulipas, a los doce días del mes de febrero del dos mil ocho.- DOY FE.

ATENTAMENTE

Juez Quinto de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. LUIS GERARDO UVALLE LOPERENA.- Rúbrica.- Secretaria de Acuerdos, LIC. ROSA BADILLO HERNÁNDEZ.- Rúbrica.

649.-Febrero 26, 28 y Marzo 5.-3v1.

### EDICTO

#### Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

##### Quinto Distrito Judicial.

##### Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha diez de enero del dos mil ocho, dictado dentro del Juicio Ejecutivo Mercantil Número 1119/2003, promovido por el Lic. Juvenal Rodríguez Foncerrada, en su carácter de Endosatario en Procuración de SANJUANA RODRÍGUEZ DE CASTOR en contra de DIANA ALICIA GARCÍA VILLARREAL, el Secretario de Acuerdos de éste Juzgado, mandó sacar a remate en Primera Almoneda y Subasta Pública el bien embargado en el proceso, consistente en:

Terreno urbano y construcción ubicado en calle Praxedis Balboa esquina con Lábaro Patrio No. 211 colonia Rancho Grande en esta ciudad, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORESTE en 20.20 m.l., con lote 01, AL SURESTE en 37.30 m.l., con lote 06, AL SUROESTE con calle Praxedis Balboa y AL NOROESTE en 37.00 m.l., con calle Lábaro Patrio, con una superficie total de 750.00 M2.

Por el presente, que se publicará por TRES VECES dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación de la localidad en la que se convoca a Postores para que concurren a la diligencia que tendrá verificativo el DÍA TRECE DE MARZO DEL DOS MIL OCHO, A LAS DIEZ HORAS, sirviendo como postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del avalúo pericial practicado, en el que se fijó la cantidad de \$312,000.00 (TRESCIENTOS DOCE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), sirviendo como postura legal la que cubra las dos terceras partes de los avalúos practicados, menos la rebaja del veinte por ciento por tratarse de la Segunda Almoneda.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., a 24 de enero del 2008.- LIC. ADÁN MÁRQUEZ SEGURA.- Rúbrica.

650.-Febrero 26, 28 y Marzo 5.-3v1.

### CONVOCATORIA DE REMATE.

#### Juzgado Segundo Menor del Primer Distrito Judicial.

##### Cd. Victoria, Tam.

La C. Licenciada Tranquilina Martínez Balderas, Juez Segundo Menor del Primer Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Ciudad Victoria, Tamaulipas, por acuerdo de fecha catorce de febrero del dos mil ocho, dictado dentro del Expediente Número 892/2005, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el Licenciado Tomás Castañón Aguilar, en contra de JUAN ANTONIO ZARATE EGUIA, ordenó en forma legal la venta en remate en Primera Almoneda el siguiente bien inmueble:

Bienes a rematar y precio de avalúo.

1.- Predio urbano ubicado en la exhacienda del Carmen, de Güémez, Tamaulipas, con superficie de 200.00 M2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 20.00 m., con propiedad de la señora Esperanza Zarate Eguia; AL SUR



en 20.00 m., con la señora Felicitas Eguia Vda. de zarate; AL ESTE en 10.00 m., con camino hacienda Santa Engracia y AL OESTE en 10.00 m., con lote número 2; nombre de JUAN ANTONIO ZARATE EGUIA, con un valor de \$195,000.00 (CIENTO NOVENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M. N.).

Por tal virtud convóquese a postores por medio de la publicación de Edictos que se harán por TRES VECES dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en ésta Ciudad, así como en los estrados de este Juzgado, comunicándose a aquellos que deseen tomar parte en la subasta, que previamente deberán depositar en el Fondo Auxiliar del Supremo Tribunal de Justicia del Estado, a disposición de este Juzgado el 20% (veinte por ciento), del precio que sirva de base para el remate, presentando al efecto el certificado correspondiente y sin cuyo requisito no serán admitidos.

Postura legal. Será postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio del avalúo.

En la inteligencia de que la presente diligencia de remate se llevará a cabo a las TRECE TREINTA HORAS DEL DÍA ONCE DE MARZO DEL DOS MIL OCHO.

ATENTAMENTE

La Secretaria de Acuerdos, LIC. LAURA SIFUENTES YÁÑEZ.- Rúbrica.

651.-Febrero 26, 28 y Marzo 5.-3v1.

#### CONVOCATORIA DE REMATE.

##### Juzgado Segundo Menor del Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

La C. Licenciada Tranquilina Martínez Balderas, Juez Segundo Menor del Primer Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Ciudad Victoria, Tamaulipas, por acuerdo de fecha catorce de febrero del dos mil ocho, dictado dentro del Expediente Número 894/2005, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el Licenciado Tomás Castañón Aguilar, en contra de ESPERANZA ZARATE EGUIA, ordenó en forma legal la venta en remate en Segunda Almoneda el siguiente bien inmueble:

Bienes a rematar y precio de avalúo.

Un predio urbano ubicado en ex Hacienda del Carmen, municipio de Güémez, Tamaulipas, camino hacienda Santa Engracia, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 20.00 metros lineales, con canal de La Peña; AL SUR en 20.00 metros lineales, con lote de Juan A. Zarate Eguia, AL ESTE en 10.00 metros lineales, con camino Hacienda Santa Engracia, AL OESTE en 10.00 metros lineales, con lote No. 2; inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio a nombre de la C. ESPERANZA ZARATE EGUIA, bajo los siguientes datos de registro Sección: Quinta, Número: 26, Legajo: 4-001, de fecha veinte de enero de dos mil seis: oficio reg. 4, del municipio antes mencionado, con valor de \$63,139.68 (SESENTA Y TRES MIL CIENTO TREINTA Y NUEVE PESOS 68/100 M. N.).

Por tal virtud convóquese a postores por medio de la publicación de Edictos que se harán por TRES VECES dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en ésta Ciudad, así como en los estrados de este Juzgado, comunicándose a aquellos que deseen tomar parte en la subasta, que previamente deberán depositar en el Fondo Auxiliar del Supremo Tribunal de Justicia del Estado, a disposición de este Juzgado el 20% (veinte por ciento), del precio que sirva de base para el remate, presentando al efecto el certificado correspondiente y sin cuyo requisito no serán admitidos.

Postura legal.- Será postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio del avalúo menos un veinte por ciento por tratarse de Segunda Almoneda.

En la inteligencia de que la presente diligencia de remate se llevará a cabo a LAS TRECE TREINTA HORAS DEL DÍA ONCE DE MARZO DEL DOS MIL OCHO.

ATENTAMENTE

La Secretaria de Acuerdos, LIC. LAURA SIFUENTES YÁÑEZ.- Rúbrica.

652.-Febrero 26, 28 y Marzo 5.-3v1.

#### EDICTO

##### Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha dieciocho de febrero del año en curso, dictado dentro del Juicio Ejecutivo Mercantil Número 845/2005, promovido por CARLOS DE LEÓN SALDIVAR en contra de ANGÉLICA DE LA ROSA DE MUÑOZ, el Titular del Juzgado Licenciado Miguel Hernández López, Titular del Juzgado, mandó sacar a remate en Primera Almoneda y Subasta Pública el 50% cincuenta por ciento de los derechos que le corresponden a la demandada respecto del bien inmueble embargado en el proceso, consistente en:

Un inmueble y casa habitación ubicado en la esquina Noreste formada por Privada Chairrel Pte., con Privada Chairrel Sur, Colonia Infonavit Rhode de esta Ciudad, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 6.075 M., con Lote 9, AL SUR en 6.075 M., con Privada Chairrel, AL ESTE, en 18.55 M., con Lote 24 y AL OESTE en 18.55 M., con Privada Chairrel Pte., con una superficie de 112.72 M2.

Por el presente, que se publicará por TRES VECES dentro del término de nueve días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación de la localidad en la que se convoca a postores para que concurren a la diligencia que tendrá verificativo a las DIEZ HORAS DEL DÍA DIECIOCHO DE ABRIL DEL DOS MIL OCHO, en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$227,168.00 (DOSCIENTOS VEINTISIETE MIL CIENTO SESENTA Y OCHO PESOS 00/100 M. N.), sirviendo como postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor avalúo.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., a 19 de febrero del 2008.- LIC. ADÁN MÁRQUEZ SEGURA.- Rúbrica.

653.-Febrero 26, 28 y Marzo 5.-3v1.

#### EDICTO

##### Juzgado Quinto de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

El Licenciado Luis Gerardo Uvalle Loperena, Juez Quinto de Primera Instancia Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado con residencia en Altamira, Tamaulipas, por autos de fecha ocho de enero del dos mil ocho, ordenó la radicación del Expediente Número 09/2008, promovido por AURELIO TREVIÑO CAMARILLO, ELIDO DELGADO PAZ, TELESFORO SÁNCHEZ TORRES, MARÍA DE JESÚS GONZÁLEZ VÁZQUEZ, MARIOA ISABEL BRIONES PADILLA, VICTORIA

TREVIÑO SALDAÑA, LILIA ESCOBAR AGUILAR, JUANA VILLANUEVA CRUZ, MIGUEL ESPINOSA RODRÍGUEZ, VICTORIA SANCHREZ PÉREZ, JOSÉ LUIS LEDESMA LEDESMA, LUIS GUERRERO RIVERA, MARÍA MARTHA RIVERA ECHAVARRIA, ALICIA SALDAÑA LIRA, JUSTINA RAMÍREZ PÉREZ, MARÍA DE LA LUZ ORTA ORTIZ, LAURA LÓPEZ BARRERA, ISABEL VÁZQUEZ ÁLVAREZ, VERÓNICA MATA LÓPEZ, MARGARITA ISLAS GUZMÁN, YOLANDA SAUCEDIO MORALES Y NERY BERTA JUÁREZ CASTRO relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria sobre Información Ad-Perpetuam a fin de acreditar los derechos de posesión sobre el inmueble que se identifica a continuación: Predio urbano con construcción ubicado en la calle Iturbide, esquina Fundo Legal de la zona centro de Altamira, Tamaulipas, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 51.57 metros con calle Iturbide; AL SUR en 42.51 metros con calle Capitán Pérez; AL ESTE en 117.75 metros con segunda privada; AL OESTE en 119.00 metros con calle Fundo Legal.- Aurelio Treviño Camarillo me encuentro poseyendo una fracción del lote anteriormente descrito que a continuación se describe: A).- Una fracción que tiene una superficie de 211.12 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 22.20 con pasillo Morelos, AL SUR en 22.10 metros con Gabriel Herrera; AL ESTE en 9.51 metros con lote dos.- Elido Delgado Paz, me encuentro poseyendo una fracción del lote descrito en el punto I, que a continuación se describe: A).- Fracción que tiene una superficie de 64.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 8.00 metros con Juárez; AL SUR en 8.00 metros con lote 01 y Guillermina S. AL ESTE en 8.00 metros con Bertha González Torres; AL OESTE en 8.00 metros con calle Fundo Legal.- Telésforo Sánchez Torres, me encuentro poseyendo una fracción del lote descrito en el punto I, que a continuación se describe: A).- Fracción que tiene una superficie de 64.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 8.00 metros con pasillo 20 de noviembre; AL SUR en 8.00 metros con pasillo Juárez; AL ESTE 8.00 metros con metros con calle segunda; AL OESTE 8.00 con Nery Esperanza Juárez Rocha.- María de Jesús González Vázquez me encuentro poseyendo una fracción del lote descrito en el punto I, que a continuación se describe: A).- Fracción que tiene una superficie de 30.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 7.50 metros con María Isabel Briones Padilla; AL SUR en 7.50 con lote 5; AL ESTE en 4.00 metros con pasillo Independencia; AL OESTE en 4.00 metros con lote 3 manzana 12.- María Isabel Briones Padilla, me encuentro poseyendo una fracción del lote descrito en el punto I, que a continuación se describe: A).- Fracción que tiene una superficie de 60.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 7.50 metros con Margarita Islas Guzmán; AL SUR en 7.50 metros con María de Jesús Glz; AL ESTE en 8.00 metros con pasillo Independencia; AL OESTE en 8.00 metros con lote 2 manzana 12.

Victoria Treviño Saldaña, me encuentro poseyendo una fracción del lote descrito en el punto I, que a continuación se describe: A).- Fracción que tiene una superficie de 32.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 8.00 metros con Elva Munguía Badillo; AL SUR en 8.00 metros con Ma. Othon Meza Rodríguez; AL ESTE en 4.00 metros con calle segunda; AL OESTE en 4.00 metros con José Manuel Luna Rojas.- Lilia Escobar Aguilar, me encuentro poseyendo una fracción del lote descrito en el punto I, que a continuación se describe: A).- Fracción que tiene una superficie de 60.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 7.50 metros con Margarita Islas Guzmán; AL SUR en 7.50 metros con María de Jesús Glz; AL ESTE en 8.00 metros con pasillo Independencia; AL OESTE en 8.00 metros con lote 2 manzana 12.- Juana Villanueva Cruz, me encuentro poseyendo tres fracciones del lote descrito en el punto I, a que a continuación se describe: A).- Fracción que tiene una superficie de 23.00 metros cuadrados, con las

siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 5.75.00 metros con lote 10; AL SUR en 5.75.00 metros con pasillo Morelos; AL ESTE en 4.00 metros con Apolonia Mata Trejo; AL OESTE en 4.00 metros con pasillo constitución.- Miguel Ángel Espinoza Rodríguez, me encuentro poseyendo tres fracciones del lote descrito en el punto I, a que a continuación se describe: A).- Fracción que tiene una superficie de 32.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 8.00 metros con Ma. Isable Matz. Loredó; AL SUR en 8.00 metros con Victoria Sánchez Pérez; AL ESTE en 4.00 metros con calle segunda; AL OESTE en 4.00 metros con Margarita Islas.- Victoria Sánchez Pérez, encuentro poseyendo tres fracciones del lote descrito en el punto I, a que a continuación se describe: A).- Fracción que tiene una superficie de 32.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 8.00 metros con Juan Domínguez Romero; AL SUR en 8.00 metros con A. Cristina Cepeda A; AL ESTE en 4.00 metros con calle segunda; AL OESTE en 4.00 metros con Lilia Escobar.- José Luis Ledezma Ledezma, encuentro poseyendo tres fracciones del lote descrito en el punto I, a que a continuación se describe: A).- Fracción que tiene una superficie de 64.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 8.00 metros con Bertha Glz. Torres; AL SUR en 8.00 metros con lote 10; AL ESTE en 8.00 metros con lote7; AL OESTE en 8.00 metros con calle Fundo Legal.- Luis Guerrero Rivera, me encuentro poseyendo tres fracciones del lote descrito en el punto I, a que a continuación se describe: A).- Fracción que tiene una superficie de 28.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 4.00 metros con pasillo Juárez; AL SUR en 4.00 metros con Ana Ma. García Aguilar; AL ESTE en 7.00 metros con calle segunda; AL OESTE en 7.00 metros con lote 02.

María Martha Rivera Echavarría, me encuentro poseyendo tres fracciones del lote descrito en el punto I, a que a continuación se describe: A).- Fracción que tiene una superficie de 32.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 8.00 metros con pasillo Juárez; AL SUR en 8.00 metros con Mercedes Morales Ceped; AL ESTE en 4.00 metros con pasillo Independencia; AL OESTE en 4.00 metros con pasillo constitución.- Alicia Saldaña Lira, me encuentro poseyendo tres fracciones del lote descrito en el punto I, a que a continuación se describe: A).- Fracción que tiene una superficie de 64.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 8.00 metros con lote 11; AL SUR en 8.00 metros con pasillo Morelos; AL ESTE en 8.00 metros con pasillo constitución; AL OESTE en 8.00 metros con lote 14.- Justina Ramírez Pérez, me encuentro poseyendo tres fracciones del lote descrito en el punto I, a que a continuación se describe: A).- Fracción que tiene una superficie de 40.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 5.00 metros con Rafael Guerra Sáenz; AL SUR en 5.00 metros con lote 8; AL ESTE en 8.00 metros con pasillo Independencia; AL OESTE en 8.00 metros con pasillo constitución.- María de la Luz Orta Ortiz, me encuentro poseyendo tres fracciones del lote descrito en el punto I, a que a continuación se describe: A).- Fracción que tiene una superficie de 64.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 8.00 metros con Ma. Issac Rdz. Dávila; AL SUR en 8.00 metros con calle Capitán Pérez; AL ESTE en 8.00 metros con pasillo constitución; AL OESTE en 8.00 metros con Aurelio Treviño.- Laura López Barrera, me encuentro poseyendo tres fracciones del lote descrito en el punto I, a que a continuación se describe: A).- Fracción que tiene una superficie de 32.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 8.00 metros con lote 1; AL SUR en 8.00 metros con lote 5; AL ESTE en 4.00 metros con pasillo constitución; AL OESTE en 4.00 metros con lote Isabel Vázquez Álvarez, me encuentro poseyendo tres fracciones del lote descrito en el punto I, a que a continuación se describe: A).- Fracción que tiene una superficie de 32.00 metros cuadrados, con las

siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 8.00 metros con Delia Enríquez Ortega; AL SUR en 8.00 metros con Josefina Díaz Rangel; AL ESTE en 4.00 metros con Emilia Badillo Sánchez; AL OESTE en 4.00 metros con pasillo Independencia.- Verónica Mata López, me encuentro poseyendo tres fracciones del lote descrito en el punto I, a que a continuación se describe: A).- Fracción que tiene una superficie de 28.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 7.00 metros con Estela Miranda; AL SUR en 7.00 metros con Margarita Islas; AL ESTE en 4.00 metros con pasillo Independencia; AL OESTE en 4.00 metros con lote 1, 2 manzana 12.

Margarita Islas Guzmán, me encuentro poseyendo tres fracciones del lote descrito en el punto I, a que a continuación se describe: A).- Fracción que tiene una superficie de 28.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 7.00 metros con Veronixca López Barrer; AL SUR en 7.00 metros con Ma. Isabel Briones P.; AL ESTE en 4.00 metros con pasillo Independencia; AL OESTE en 4.00 metros con lote 1; manzana Yolanda Saucedo Morales, me encuentro poseyendo tres fracciones del lote descrito en el punto I, a que a continuación se describe: A).- Fracción que tiene una superficie de 32.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 8.00 metros con lote 5; AL SUR en 8.00 metros con calle segunda; AL ESTE en 4.00 metros con lote 9; AL OESTE en 4.00 metros con Josefina Díaz.- Nery Berta Juárez Castro, me encuentro poseyendo tres fracciones del lote descrito en el punto I, a que a continuación se describe: A).- Fracción que tiene una superficie de 64.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 8.00 metros con calle 20 de Nov; AL SUR en 8.00 metros con Telésforo Schez Torres; AL ESTE en 8.00 metros con Nery E. Juárez Rocha; AL OESTE en 8.00 metros con pasillo Independencia.

Ordenándose publicar Edictos por TRES VECES consecutivas de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de la ciudad donde esté ubicado el inmueble. Así mismo se fijaran tres avisos en los lugares públicos de la ciudad en donde se encuentra ubicado el Tribunal en donde se promuevan las presentes Diligencias.- Es dado en Altamira, Tamaulipas, a primero de febrero del dos mil ocho.- DOY FE.

Juez Quinto de Primera Instancia Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. LUIS GERARDO UVALLE LOPERENA.- Rúbrica.- Secretaria de Acuerdos, LIC. ROSA BADILLO HERNÁNDEZ.- Rúbrica.

654.-Febrero 26, Marzo 6 y 18.-3v1.

## EDICTO

**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.**

**Quinto Distrito Judicial.**

**Cd. Reynosa, Tam.**

Por auto de fecha veintidós de enero del año dos mil ocho, el Licenciado Miguel Hernández López, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial en el Estado, mandó radicar el Expediente Número 111/2008, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria sobre Información Testimonial Ad-Perpetuam a fin de Acreditar la Posesión de Inmueble, promovidas por SANDRA MAGALLAN MEDINA, sobre un terreno urbano ubicado en la Calle Manuel de Escandón de la Colonia cinco de febrero de esta Ciudad, con superficie de 698.545 metros cuadrados y que mide y colinda como sigue: AL NORTE, en 16.676 metros y 12.376 metros con Kinder Reynosa ahora "Jardín de Niños Guadalupe Victoria", callejón de por medio, AL SUR, en 27.088 metros colindando con propiedad de Julio César García de León y Sandra Evangelina Sánchez Alanis, AL ESTE, en 19.902 metros con canal Anzaldúas y en 9.964 metros, con posesión

de María de los Ángeles Romeron Pérez y AL OESTE, en 19.065 metros y 9.964 metros, da frente a la calle Manuel de Escandón. Por lo que el presente edicto deberá publicarse por TRES VECES consecutivas de diez en diez días, en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación de la localidad, lo anterior para los efectos legales a que haya lugar.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., a 24 de enero del 2008.- El Secretario de Acuerdos, LIC. ADÁN MÁRQUEZ SEGURA.- Rúbrica.

655.-Febrero 26, Marzo 6 y 18.-3v1.

## EDICTO

**Juzgado Sexto de Primera Instancia Civil.**

**Segundo Distrito Judicial.**

**Altamira, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Gustavo Saavedra Torres, Juez Sexto de Primera Instancia Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, radicó el Expediente 00088/2008, relativo a las Jurisdicción Voluntaria Diligencias de Información de Dominio promovidas por el C. GERARDO MARES DE ANDA para acreditar la Prescripción Adquisitiva de un bien inmueble no inscrito en el Registro Público de la Propiedad y se realice su inscripción ante dicho registro del bien inmueble que se identifica como: predio sub urbano junto a la calle Guerrero de la colonia Ampliación Alameda en Altamira, Tamaulipas con una superficie de (3-00-00-00) tres hectáreas con las siguientes colindancias: AL NORTE 169.80 M2 con la calle palma; AL SUR en 169.80 M2 con la colonia Ampliación Alameda; AL ESTE en 176.46 M2 con la propiedad de la señora María del Refugio Aguilar Cruz; AL OESTE en 177.14 M2 con la calle Guerrero.- Fundándose para ello en los siguientes hechos: 1.- El suscrito me encuentro en posesión plena, de forma quieta, continua, pública y pacífica, y en concepto de propietario del bien identificado como predio sub urbano junto a la calle Guerrero de la colonia ampliación alameda en Altamira, Tamaulipas con una superficie de 3-00-00-00 hectáreas con las siguientes colindancias: AL NORTE 169.80 M2 con la calle palma; AL SUR en 169.82 M2 con la colonia ampliación alameda; AL ESTE en 176.4 M2 con la propiedad de la señora María del Refugio Aguilar Cruz; AL OESTE en 177.14 M2 con la calle Guerrero, superficie 3-00-00-00 hectáreas con las siguientes colindancias: AL NORTE 169.80 M2 con la calle Palma; AL SUR en 169.83 M2 con la colonia Ampliación Alameda; AL ESTE en 176.4 M2 con la propiedad de la señora María del Refugio Aguilar Cruz; AL OESTE en 177.14 M2 con la calle Guerrero, superficie de 3-00-00-00 hectáreas.- 2.- La propiedad escrita en el punto precedente no esta registrada en el Registro Público de la Propiedad a favor de persona alguna, ni se encuentra inscrita como bien del estado o los municipios.- 3.- El suscrito me encuentro en posesión física y material del bien inmueble descrito en el punto precedente desde hace más de cinco años aproximadamente desde el mes de febrero del año 2002 detentando la posesión del mismo en forma quieta, pública y pacífica, continuada con el animo de dueño, realizando la limpieza y ocupación del mismo, hecho que acreditare con la información testimonial que solicito a esta autoridad, misma información que estará a cargo de las personas que declaren en fecha y hora que designe para el desahogo de su atestado, al tenor del interrogatorio que anexo a la presente.- 4.- Las colindancias del inmueble a quien se debe citar para dar cumplimiento a lo dispuesto en las fracciones VI y VII del artículo 881 del Código de Procedimientos Civiles en vigor son: AL NORTE 169.80 M2 con la calle Palma; AL SUR en 169.80 M2 con la colonia Ampliación Alameda; AL ESTE en 176.46

M2 con la propiedad de la señora María del Refugio Aguilar Cruz; AL OESTE en 177.14 M2 con la calle Guerrero.- 5.- Toda vez que es interés del suscrito que se declare que soy propietario respecto del inmueble descrito y que no se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad, es que promuevo la presente información de dominio solicitando se sirva dar al Ministerio Público la intervención que en derecho corresponda, se sirva ordenar la publicación de los avisos a que se refieren las fracciones VIII y IX del artículo 881 del Código de Procedimientos Civiles en vigor y señalar día y hora hábil para recibir el testimonio de los colindantes y vecinos que presentare ante esta autoridad judicial a fin que depongan conforme al interrogatorio que acompaño a esta promoción y en su momento se sirva dictar resolución declarando que he adquirido la propiedad del inmueble en virtud de la usucapión operada en mi favor ordenando protocolizar las constancias y mandando inscribirla en el Registro Público de la Propiedad.

Debiéndose efectuarse la publicación conforme a lo ordenado mediante auto de radicación de fecha dieciocho de enero del año en curso esto es, en los periódicos Oficial del Estado y uno de los de mayor circulación dentro de éste Distrito Judicial, por TRES VECES de diez en diez días haciendo del conocimiento de la solicitud planteada por el actor; en la inteligencia, de que dicha solicitud, también deberá de fijarse en los lugares públicos dentro de ésta Ciudad, los cuales deberán de ser cuando menos tres; debiendo el actuario adscrito hacer constar el cumplimiento de lo anterior, así como la ubicación exacta de los lugares en que se fijen los avisos.- Para este fin se expiden el presente en la ciudad de Altamira, Tamaulipas, a los once días del mes de febrero del año dos mil ocho.- DOY FE.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Juez Sexto de Primera Instancia del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. GUSTAVO SAAVEDRA TORRES.- Rúbrica.- La Secretaria de Acuerdos, LIC. ANTONIA PÉREZ ANDA.- Rúbrica.

656.-Febrero 26, Marzo 6 y 18.-3v1.

## EDICTO

**Juzgado Sexto de Primera Instancia Civil.**

**Segundo Distrito Judicial.**

**Altamira, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Gustavo Saavedra Torres, Juez Sexto de Primera Instancia Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, radicó el Expediente 00087/2008, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria sobre Jurisdicción Voluntaria Diligencias de Información de Dominio promovidas por la C. MARÍA DEL REFUGIO AGUILAR CRUZ para acreditar la prescripción adquisitiva de un bien inmueble no inscrito en el Registro Público de la Propiedad y se realice su inscripción ante dicho registro del bien inmueble que se identifica como predio sub urbano junto a la Colonia Fidel Velazquez y batería 7 de PEMEX en el municipio de Altamira, Tamaulipas con una superficie de 9-01-13.89 hectáreas con las siguientes colindancias: AL NORTE en 317.67 mts., con calle palma y batería siete de PEMEX; AL SUR en 325.72 mts., con PEMEX, calle Emiliano Zapata y campo de futbol; AL ESTE en 357.78 mts., con calle Lázaro Cárdenas, quemador de PEMEX y campo de futbol; AL OESTE en 353.26 mts., con Mario Alberto Rivera y Gerardo Mares de Anda, este terreno consta de: 9-01-13.89 hectáreas: Fundándose para ello en los siguientes hechos: 1.- El suscrito me encuentro en posesión plena, de forma quieta, continua, pública y pacífica, y en

concepto de propietario del bien identificado como predio sub urbano junto a la calle Guerrero de la colonia Ampliación Alameda en Altamira, Tamaulipas con una superficie de 3-00-00-00 hectáreas con las siguientes colindancias: AL NORTE en 169.80 mts con calle palma; AL SUR en 169.83 mts., con la colonia ampliación alameda; AL ESTE en 176.4 mts., con la propiedad de la señora María del Refugio Aguilar Cruz; AL OESTE en 117.14 mts., con calle Guerrero superficie 3-00-00-00 hectáreas.- 2.- La propiedad descrita en el punto precedente no esta registrada en el Registro Público de la Propiedad a favor de persona alguna, ni se encuentra inscrita como bien del estado o los municipios.- 3.- El suscrito me encuentro en posesión física y material del bien inmueble descrito en el punto precedente desde hace más de cinco años aproximadamente desde el mes de febrero del año 2002 detentando la posesión del mismo en forma quieta, pública y pacífica, continuada con el animo de dueño, realizando la limpieza y ocupación del mismo, hecho que acredite con la información testimonial que solicito a esta autoridad, misma información que estará a cargo de las personas que declaren en fecha y hora que designe para el desahogo de su atestado, al tenor del interrogatorio que anexo a la presente.- 4.- Las colindancias del inmueble a quien se debe citar para dar cumplimiento a lo dispuesto en las fracciones VI y VII del artículo 881 del Código de Procedimientos Civiles en vigor los son: AL NORTE en 317.67 mts., con calle palma y batería siete de PEMEX; AL SUR en 325.72 mts., con PEMEX, calle Emiliano Zapata y campo de futbol; AL ESTE en 357.78 mts., con calle Lázaro Cárdenas, quemador de PEMEX y campo de futbol; AL OESTE en 353.26 mts., con Mario Alberto Rivera y Gerardo Mares de Anda.- 5.- Toda vez que es interés del suscrito el que se declare que soy propietario respecto del inmueble descrito y que no se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad, es que promuevo la presente información de dominio solicitando se sirva dar al ministerio público la intervención que en derecho corresponda, se sirva ordenar la publicación de los avisos a que se refieren las fracciones VIII y IX del artículo 881 del Código de Procedimientos Civiles en vigor y señalar día y hora hábil para recibir el testimonio de los colindantes y vecinos que presentare ante esta autoridad judicial a fin que depongan conforme al interrogatorio que acompaño a esta promoción y en su momento se sirva dictar resolución declarando que he adquirido la propiedad del inmueble en virtud de la usucapión operada en mi favor ordenando protocolizar las constancias y mandando inscribirla en el Registro Público de la Propiedad.

Debiendo efectuarse la publicación conforme a lo ordenado mediante auto de radicación de fecha dieciocho de enero del año en curso esto es, en los periódicos Oficial del Estado y uno de los de mayor circulación dentro de éste Distrito Judicial, por TRES VECES de diez en diez días haciendo del conocimiento de la solicitud planteada por el actor; en la inteligencia, de que dicha solicitud, también deberá de fijarse en los lugares públicos dentro de ésta ciudad, los cuales deberán de ser cuando menos tres; debiendo el actuario adscrito hacer constar el cumplimiento de lo anterior, así como la ubicación exacta de los lugares en que se fijen los avisos.- Para este fin se expiden el presente en la ciudad de Altamira, Tamaulipas, a los once días del mes de febrero del año dos mil ocho.- DOY FE.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Juez Sexto de Primera Instancia del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. GUSTAVO SAAVEDRA TORRES.- Rúbrica.- La Secretaria de Acuerdos, LIC. ANTONIA PÉREZ ANDA.- Rúbrica.

657.-Febrero 26, Marzo 6 y 18.-3v1.

**EDICTO****Juzgado Sexto de Primera Instancia Civil.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.****A QUIEN CORRESPONDA:**

El Ciudadano Licenciado Gustavo Saavedra Torres, Juez Sexto de Primera Instancia Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, radicó el Expediente 00086/2008, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria de Información de Dominio promovidas por GERARDO MARES DE ANDA para acreditar la prescripción adquisitiva de un bien inmueble no inscrito en el Registro Público de la Propiedad y se realice su inscripción ante dicho registro del bien inmueble que se identifica como: predio sub urbano en la calle Guerrero colonia Altamira sector 4 en Altamira, Tamaulipas con una superficie de una hectárea, cuyas medidas y colindancias son: AL NORTE en 169.80 mts., con Mario Alberto Rivera; AL SUR en 169.80 con Gerardo Mares de Anda; AL ESTE en 58.93 mts., con María del Refugio Aguilar Cruz; AL OESTE en 58.93 mts., con calle Guerrero.- Fundándose para ello en los siguientes hechos: 1.- El suscrito me encuentro en posesión plena, de forma quieta, continua, pública y pacífica, y en concepto de propietario del bien identificado como predio sub urbano en la calle Guerrero colonia Altamira sector 4 en Altamira, Tamaulipas con una superficie de 1-00-00.000 hectárea, cuyas medidas y colindancias son: AL NORTE en 169.80 mts., con Mario Alberto Rivera; AL SUR en 169.80 con Gerardo Mares de Anda; AL ESTE en 58.93 mts., con María del Refugio Aguilar Cruz; AL OESTE en 58.93 mts., con calle Guerrero.- 2.- La propiedad escrita en el punto precedente no esta registrada en el Registro Público de la Propiedad a favor de persona alguna, ni se encuentra inscrita como bien del estado o los municipios.- 3.- El suscrito me encuentro en posesión física y material del bien inmueble descrito en el punto precedente desde hace más de cinco años aproximadamente desde el mes de febrero del año 2002 detentando la posesión del mismo en forma quieta, pública y pacífica, continuada con el animo de dueño, realizando la limpieza y ocupación del mismo, hecho que acreditare con la información testimonial que solicito a esta autoridad, misma información que estará a cargo de las personas que declaren en fecha y hora que designe para el desahogo de su atestado, al tenor del interrogatorio que anexo a la presente.- 4.- Los colindantes del inmueble a quien se debe citar para dar cumplimiento a lo dispuesto en las fracciones VI y VII del artículo 881 del Código de Procedimientos Civiles en vigor lo son: AL NORTE en 169.80 mts., con Mario Alberto Rivera; AL SUR en 169.80 con Gerardo Mares de Anda; AL ESTE en 58.93 mts., con María del Refugio Aguilar Cruz; AL OESTE en 58.93 mts., con calle Guerrero.- 5.- Toda vez que es interés del suscrito que se declare que soy propietario respecto del inmueble descrito y que no se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad, es que promuevo la presente información de dominio solicitando se sirva dar al Ministerio Público la intervención que en derecho corresponda, se sirva ordenar la publicación de los avisos a que se refieren las fracciones VIII y IX del artículo 881 del Código de Procedimientos Civiles en vigor y señalar día y hora hábil para recibir el testimonio de los colindantes y vecinos que presentare ante esta autoridad judicial a fin que depongan conforme al interrogatorio que acompaño a esta promoción y en su momento se sirva dictar resolución declarando que he adquirido la propiedad del inmueble en virtud de la usucapión operada en mi favor ordenando protocolizar las constancias y mandando inscribirla en el registro publico de la propiedad.

Debiéndose efectuarse la publicación conforme a lo ordenado mediante auto de radicación de fecha dieciocho de enero del año en curso esto es, en los periódicos Oficial del Estado y uno de los de mayor circulación dentro de éste

Distrito Judicial, por TRES VECES de diez en diez días haciendo del conocimiento de la solicitud planteada por el actor; en la inteligencia, de que dicha solicitud, también deberá de fijarse en los lugares públicos dentro de ésta Ciudad, los cuales deberán de ser cuando menos tres; debiendo el actuario adscrito hacer constar el cumplimiento de lo anterior, así como la ubicación exacta de los lugares en que se fijen los avisos.- Para este fin se expiden el presente en la ciudad de Altamira, Tamaulipas, a los once días del mes de febrero del año dos mil ocho.- DOY FE.

**ATENTAMENTE**

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”.

Juez Sexto de Primera Instancia del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. GUSTAVO SAAVEDRA TORRES.- Rúbrica.- La Secretaria de Acuerdos, LIC. ANTONIA PÉREZ ANDA.- Rúbrica.

658.-Febrero 26, Marzo 6 y 18.-3v1.

**EDICTO****Juzgado Sexto de Primera Instancia Civil.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.****A QUIEN CORRESPONDA:**

El Ciudadano Licenciado Gustavo Saavedra Torres, Juez Sexto de Primera Instancia Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, radicó el Expediente 00089/2008, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria sobre de Información de Dominio promovidas por el C. MARIO ALBERTO RIVERA AVILA para acreditar la Prescripción Adquisitiva de un bien inmueble no inscrito en el Registro Público de la Propiedad y se realice su inscripción ante dicho registro del bien inmueble que se identifica como: predio sub urbano junto a las calles Palma y Guerrero de la colonia Altamira sector 4 en el municipio de Altamira, Tamaulipas con una superficie de 2-00-00.00 has cuyas medidas y colindancias son: AL NORTE en 169.80 mts., con calle Palma; AL SUR en 169.80 mts., con Gerardo Mares de Anda; AL ESTE en 117.87 mts., con María del Refugio Aguilar Cruz; AL OESTE en 117.87 mts., con calle Guerrero.- Fundándose para ello en los siguientes hechos: 1.- El suscrito me encuentro en posesión plena, de forma quieta, continua, pública y pacífica, y en concepto de propietario del bien identificado como predio sub urbano junto a las calles palma y Guerrero de la colonia Altamira sector 4 en el municipio de Altamira, Tamaulipas con una superficie de 2-00-00.00 has cuyas medidas y colindancias son: AL NORTE en 169.80 mts con calle palma; AL SUR en 169.80 mts., con Gerardo Mares de Anda; AL ESTE en 117.87 mts., con María del Refugio Aguilar Cruz; AL OESTE en 117.87 mts., con calle Guerrero.- 2.- La propiedad escrita en el punto precedente no esta registrada en el Registro Público de la Propiedad a favor de persona alguna, ni se encuentra inscrita como bien del estado o los municipios.- 3.- El suscrito me encuentro en posesión física y material del bien inmueble descrito en el punto precedente desde hace más de cinco años aproximadamente desde el mes de febrero del año 2002 detentando la posesión del mismo en forma quieta, pública y pacífica, continuada con el animo de dueño, realizando la limpieza y ocupación del mismo, hecho que acreditare con la información testimonial que solicito a esta autoridad, misma información que estará a cargo de las personas que declaren en fecha y hora que designe para el desahogo de su atestado, al tenor del interrogatorio que anexo a la presente.- 4.- Las colindancias del inmueble a quien se debe citar para dar cumplimiento a lo dispuesto en las fracciones VI y VII del artículo 881 del Código de Procedimientos Civiles en vigor son: AL NORTE en 169.80 mts., con calle palma; AL SUR en 169.80 mts., con Gerardo Mares de Anda; AL ESTE en 117.87

mts., con María del Refugio Aguilar Cruz; AL OESTE en 117.87 mts., con calle Guerrero.- 5.- Toda vez que es interés del suscrito que se declare que soy propietario respecto del inmueble descrito y que no se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad, es que promuevo la presente información de dominio solicitando se sirva dar al ministerio publico la intervención que en derecho corresponda, se sirva ordenar la publicación de los avisos a que se refieren las fracciones VIII y IX del artículo 881 del Código de Procedimientos Civiles en vigor y señalar día y hora hábil para recibir el testimonio de los colindantes y vecinos que presentare ante esta autoridad judicial a fin que depongan conforme al interrogatorio que acompaño a esta promoción y en su momento se sirva dictar resolución declarando que he adquirido la propiedad del inmueble en virtud de la usucapión operada en mi favor ordenando protocolizar las constancias y mandando inscribirla en el registro público de la propiedad.

Debiéndose efectuarse la publicación conforme a lo ordenado mediante auto de radicación de fecha dieciocho de enero del año en curso esto es, en los periódicos Oficial del Estado y uno de los de mayor circulación dentro de éste Distrito Judicial, por TRES VECES de diez en diez días haciendo del conocimiento de la solicitud planteada por el actor; en la inteligencia, de que dicha solicitud, también deberá de fijarse en los lugares públicos dentro de ésta Ciudad, los cuales deberán de ser cuando menos tres; debiendo el actuario adscrito hacer constar el cumplimiento de lo anterior, así como la ubicación exacta de los lugares en que se fijen los avisos.- Para este fin se expiden el presente en la ciudad de Altamira, Tamaulipas, a los once días del mes de febrero del año dos mil ocho.- DOY FE.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Juez Sexto de Primera Instancia del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. GUSTAVO SAAVEDRA TORRES.- Rúbrica.- La Secretaria de Acuerdos, LIC. ANTONIA PÉREZ ANDA.- Rúbrica.

659.-Febrero 26, Marzo 6 y 18.-3v1.

## EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto.

Noveno Distrito Judicial.

Cd. Tula, Tam.

El Ciudadano Licenciado Filiberto Guerrero Fabián, Juez de Primera Instancia Mixto del Noveno Distrito Judicial del Estado, con residencia en Ciudad Tula, Tamaulipas, por auto de fecha catorce de febrero del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Civil Numero 14/2008, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria sobre Información Testimonial Ad-Perpetuam, promovidas por el LIC. ENRIQUE MUÑIZ GARCÍA, sobre un bien inmueble ubicado en el Municipio de Jaumave, Tamaulipas, con una superficie total de 1755.61 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 83.80 metros con Francisco Juárez; AL SUR, en 83.80 metros con Prisca Gómez; AL ESTE, en 20.95 con calle Zaragoza, y AL OESTE, en 20.95 metros con Hermenegildo García.

Así mismo, ordenó la publicación de Edictos por TRES VECES consecutivas de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado, y en un diario de mayor circulación en la localidad, ordenándose de igual forma la publicación de avisos por igual número de veces en los lugar públicos de aquella población, dándose a conocer por estos medios la radicación de las presentes diligencias.- Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 881 del Código de Procedimientos Civiles en vigor.

Cd. Tula, Tam., a 14 de febrero del 2008.- El Secretario de Acuerdos del Ramo Civil y Familiar por Ministerio de Ley, LIC. BERNABÉ MEDELLÍN ORTÍZ.- Rúbrica.

660.-Febrero 26, Marzo 6 y 18.-3v1.